

CONTRATO No. IQM/DG/DJ/115/2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO **LA-923045999-E1-2022** DEL PROYECTO **"IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ**, CON EL CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, ASISTIDA POR LA **LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA**, **DIRECTORA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, Y POR LA **MTRA. AIDA DIANELA CERVERA BASTO**, **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**, Y POR OTRA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA **"MAKE CONSULTORS S.A. DE C.V."**, REPRESENTADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. ELIZARDO RANNAURO MELGAREJO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; MISMOS A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DE "EL INSTITUTO".

1.1. Que su representado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley del Instituto Quintanarroense de la Mujer, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objeto y sus atribuciones.

1.2. Que su representado tiene por objeto general, promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la equidad, la igualdad de oportunidades, de trato entre los géneros, de la toma de decisiones y de los beneficios del desarrollo; así como la realización de programas específicos para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos de violencia y discriminación hacia la mujer.

1.3. En atención a lo anterior, el presente Contrato se adjudicó a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** derivado del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional, 24, 25 primer párrafo, 26; 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I; 29 Y 38 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento.

1.4. Que su representado cuenta con el presupuesto autorizado, del **"Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2022"**, para la ejecución del proyecto denominado **"IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO"**, de acuerdo al convenio de

coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal por conducto del Instituto Nacional de las Mujeres y por la otra parte el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a través del Gobernador del Estado, el Secretario de Gobierno, La Secretaría de Finanzas y Planeación y la Directora del Instituto Quintanarroense de la Mujer, el día 14 de febrero del 2022, con el objeto de ejecutar el programa en el Estado de Quintana Roo.

1.5. Que la C.D. Silvia Damián López en su carácter de Directora General, tiene las facultades legales necesarias y suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el artículo 32, fracciones V, VI, VIII y IX de la citada Ley, así como lo señalado en acuerdo número tres de la segunda sesión extraordinaria del H. Consejo Directivo celebrada el 13 de Octubre de 2016 y acredita su personalidad con el nombramiento número 059/2016 correspondiente expedido a su favor el día 13 de Octubre de 2016, por el C.P. Carlos Manuel Joaquín González, Gobernador del Estado de Quintana Roo y se identifica con credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral Folio 0910055024044.

1.6. Que designa a la **Mtra. Aida Dianela Cervera Basto**, en su calidad de Directora de Administración, para los efectos de seguimiento de pago de honorarios y ejecución de las acciones administrativas.

1.7. Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio legal de su representado, el ubicado en la Avenida Benito Juárez número 49, cruzamiento con Avenidas Álvaro Obregón y Othón P. Blanco, Colonia Centro de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, Código Postal 77000, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **IQM980515MV7**.

2. DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS", DECLARA QUE SUS DATOS GENERALES SON LOS SIGUIENTES:

2.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como se hace constar en la Escritura Pública número veintitrés mil trescientos cuatro, libro cuatrocientos cincuenta y ocho, de fecha veintiuno de abril del año dos mil nueve, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Martínez Blanquel, Notario Público número cuatro, con ejercicio en el Distrito Judicial de Apán, Estado de Hidalgo.

2.2. Que tiene por objeto, proporcionar cualquier clase de asesoría legal, administrativa, contable y fiscal a todo tipo de personas físicas o morales sean nacionales o extranjeras.

2.3. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes MCO090421H93, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.4. Que se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. Elizardo Rannau Melgarejo, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Anónima de Capital Variable, contando con mandato general para fungir como representante legal, poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y poder general para actos de dominio, con todas las facultades generales y las especiales, sin limitación, acreditando su personalidad en términos de la Escritura Pública número ochenta de fecha nueve de mayo del año dos mil once, pasada ante la fe de la Licenciada María Marcela Gómez Plata, Notaria Pública Titular de la Notaría Pública número 27 de la Ciudad de México, Distrito Federal y quien en este acto se identifica con la credencial de elector con número de folio 4582020020541, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

2.5. Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra, dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se compromete a cumplir con la máxima diligencia las obligaciones a que se refiere la Cláusula primera del presente contrato; así mismo manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no es parte de ningún juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal; y que no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar conflicto de intereses para prestar sus servicios profesionales objeto del presente "CONTRATO".

2.6. Que tiene capacidad jurídica y cuenta con los elementos propios y suficientes para cumplir con las obligaciones del presente "**CONTRATO**" en forma oportuna, así como hacerse responsable de manera directa de las relaciones laborales y legales para con sus trabajadores, quienes ejecutarán los servicios a los que este "**CONTRATO**" se refiere.

2.7. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, incluyendo los de carácter legal y fiscal, el ubicado en Calle Monclova número exterior 53, entre Viaducto Miguel Alemán y Calle Bajío, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

3.-DE "LAS PARTES".

3.1 Que se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica para celebrar el presente contrato.

3.2 Que en este contrato no existe dolo, lesión o algún otro vicio del consentimiento.

3.3 Que de acuerdo a las declaraciones que anteceden, otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- De conformidad del Procedimiento de Licitación Pública Electrónica de carácter Nacional No. **LA-923045999-E1-2022**, "**EL INSTITUTO**" contrata a "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" y este se obliga a llevar a cabo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS POR TIEMPO DETERMINADO, **PARA LA REALIZACIÓN DE LA META 2951.MT "MT-22-2 POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MEDIANTE UN PROYECTO DIRIGIDO AL AUTOCUIDADO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO"**, para el proyecto "**IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**" del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de Género 2022.

La **Meta 2951.MT MT-22-2**, tiene como objetivo, fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, así como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.

"**LAS PARTES**" se obligan, de común acuerdo, a observar y apegarse, estrictamente, a las descripciones y especificaciones contenidas en los Términos de Referencia de la meta (**Anexo No.1**), la propuesta técnica (**Anexo No.2**), y la propuesta económica (**Anexo No.3**) expedidas por

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS". Documentos que, debidamente rubricados y signados por cada una de **"LAS PARTES"**, forman parte integral del presente Contrato de Prestación de Servicios Especializados, y se tienen por reproducido como si a la letra se insertasen en el presente Instrumento Jurídico.

SEGUNDA. DE LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA. Para el cumplimiento de la cláusula anterior, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario, por lo que, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a hacer entrega del material siguiente:

Meta 2951.MT. "MT-22-2 POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES MEDIANTE UN PROYECTO DIRIGIDO AL AUTOCUIDADO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO".

No	Producto	Tiempo de entrega	Observaciones
1	Proyecto de la consultoría para realizar la meta	Dos semanas antes de iniciar la meta	Documento redactado con los datos precisos de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para realizar las sesiones. Incluir cronograma de actividades.
2	Reporte de avance del proceso de la actividad	Una semana y media después de concluida la meta la versión impresa y digital. Durante el desarrollo de la meta se pedirá avances plasmando en una plataforma virtual para ir reportando después de cada taller	Se elaborará de acuerdo a lo plasmado en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. Estas serán tres reportes , una de cada tema. En el caso de su presentación, se les pide que una semana antes de iniciar presente su material , que utilizará, para su revisión.
3	Informe de Resultado	Una semana y media después de concluir la meta	Documento meta Deberán ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Estos deberán ser entregados en formato Word, PDF e impreso, donde se integre toda la información. El diseño llevará el orden que se menciona en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.
4	Anexo de la estructura	Una semana y	El formato se encuentra en los <u>Criterios</u>

	de base de datos de personas atendidas	media después de concluir la meta	<u>para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u> Entregar en formato de excell, pdf e impreso
5	Evidencia del desarrollo	Una semana y media después de concluir la meta se entregará el completo. Durante el desarrollo se irán subiendo los avances a una plataforma que consideren revisarla de manera simultanea	En el siguiente orden: Portada, índice, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, listas de asistencia, materiales utilizados (materiales utilizados tales como: presentación Power point, material elaborado por las participantes, instrumentos aplicados al grupo, entre otros). Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento <i>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación</i> . En el caso de utilizar la modalidad virtual, además, será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, capturas de pantalla de ID enviados, así como del desarrollo de la actividad.
6	Llenado de drive de documentos gmail	Actualizar la plataforma virtual durante las 24 horas siguientes de cada taller	En una plataforma virtual se irán subiendo los datos de cada taller, sus evidencias fotográficas, listas de asistencia (escaneadas y capturadas), con la finalidad de revisar la información de manera simultánea. El formato será proporcionado por el enlace de operación y coordinación de la meta.

NOTA. En caso de requerir la integración de algún otro documentos y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo transversalidad.groo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

Por su parte, con el mismo fin, **"EL INSTITUTO"** proporcionará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los instrumentos y materiales, en versión digital (Formato CD), siguientes:

- "Manual para el uso no sexista del lenguaje. Lo que bien se dice... bien se entiende" de la Autora: María Julia Pérez Cervera. Mismo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, deberá observar de manera estricta, para la realización de las actividades plasmadas en el objeto del presente contrato y para la redacción y edición de todos y cada uno de los documentos que, en cumplimiento a lo anterior, emita.
- Diseño de presentación PWP. Mismo que deberá utilizar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a través de quien o quienes designe para la realización del objeto, durante el desarrollo de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.
- Diseño de constancias. Que deberá entregar **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a las y los participantes de las actividades señaladas en los párrafos anteriores.

"LAS PARTES" Hacen constar la entrega en versión digital (CD) de estos instrumentos y materiales, en este acto, formalizándose con la firma del presente instrumento jurídico, para todos los efectos legales a que haya lugar.

TERCERA. PRECIO.- Como contraprestación por los servicios especializados del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cantidad total de **\$844,827.59.00 (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)**, más **\$135,172.41 (SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando un total de **\$980,000.00 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** en términos de la propuesta económica del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, la cual debidamente firmada por **"LAS PARTES"** se agrega al presente contrato como **Anexo No.3**.

**DESGLOSE DEL PAGO TOTAL
(META 2951.MT.)**

FORMA DE PAGO	TOTAL
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$844,827.59
IVA 16%	\$135,172.41
TOTAL CON IVA	\$980,000.00
ISR 10%	\$0.00
TOTAL NETO	\$980,000.00

Los precios son considerados fijos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza incluyendo al **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere **"EL INSTITUTO"**, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo el pago en un total de **3** ministraciones, conforme al calendario de pagos siguientes:

DESGLOSE DE PAGO DE LA META 2951.MT

FORMA DE PAGO	PRIMER PAGO 25%	SEGUNDO PAGO 45%	TERCER PAGO 30%
TOTAL SIN IVA IMPORTE	\$211,206.90	\$380,172.41	\$253,448.28
IVA 16%	\$33,793.10	\$60,827.59	\$40,551.72

TOTAL CON IVA	\$245,000.00	\$441,000.00	\$294,000.00
ISR 10%	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL NETO	\$245,000.00	\$441,000.00	\$294,000.00

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega del producto:

Producto 1 mencionado en el apartado IX del Anexo 1.

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:

Productos 2, 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Tercer pago: Correspondiente al 30 % del monto total, contra entrega de los productos:

Producto 2, 3, 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX del Anexo 1.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX **"PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA"** de los términos de referencia (**Anexo 1**), que forma parte integral del presente contrato y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya desarrollado adecuadamente el objetivo de la meta, de acuerdo a los requerimientos planteados.
2. Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya entregado a **"EL INSTITUTO"** los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de **"EL INSTITUTO"** y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón

C.P. 77000

RFC. IQM 980515 MV7

Chetumal, Quintana Roo

Municipio Othón P. Blanco

"LAS PARTES" acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

En caso de errores en cualquiera de las facturas y/o documentación anexa, dentro de un plazo no mayor de tres (3) días naturales siguientes al de su recepción, la Dirección administrativa le indicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**. Para que el pago proceda, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá entregar a la Dirección de Administración, a más tardar al quinto día hábil siguiente a la entrega de productos la factura original correspondiente.

Para que la obligación de pago se haga exigible, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar los productos conforme al calendario establecido en la **CLÁUSULA CUARTA** del presente contrato, así como la factura correspondiente, misma que será revisada y enviada para trámite de pago una vez que cuente con el visto bueno de la **DIRECCIÓN DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**, en días y horas hábiles.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar la factura digital, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" pagará el precio de los servicios especializados realizados en pesos mexicanos moneda nacional, a través de Banca Electrónica o con cheque dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación del servicio en los términos del contrato, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o al servicio facturado.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y proporcionar por escrito el número de clave bancaria estandarizada (**CLABE**), en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago y copia del último estado de cuenta, con original para su cotejo. Por lo anterior, es necesario que la factura que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, **"EL INSTITUTO"** pospondrá los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato será del **20 de junio del 2022 al 30 de noviembre del 2022**, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

Si terminada la vigencia de este Contrato **"EL INSTITUTO"** tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios especializados de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Con fundamento a lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento, así como a lo estipulado por la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y Reglamento de Ley del Servicio de Tesorería de la Federación **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** garantizará el cumplimiento del presente Contrato, por lo que se obliga a constituir a favor de **"EL INSTITUTO"** garantía de cumplimiento por el 10% del monto total establecido en la **CLÁUSULA TERCERA**, siendo la cantidad de \$98,000.00 (SON: NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), en la siguiente forma:

a) Fianza

Quando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otorgue garantía en modalidad de fianza (a), deberá constituir la a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer, con el Impuesto al Valor Agregado, debiendo ser entregada la garantía referida, en un plazo no mayor de 10 (diez) días naturales

posteriores a la firma del presente documento legal, en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

En el supuesto de que "**LAS PARTES**" convengan la modificación del Contrato vigente, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" deberá contratar la modificación a la garantía, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 10% (diez por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del Convenio que modifique el Contrato principal.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PRESTADORA DE SERVICIOS".- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a:

- A)** Prestar a "**EL INSTITUTO**" el servicio especializado objeto del presente instrumento, en términos de la **CLÁUSULA PRIMERA** y de conformidad con los **Anexos N° 1 y 2** del presente Contrato.
- B)** Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.
- C)** Cubrir sus gastos de traslado, hospedaje, coffe break, en el tiempo de operación de la meta y la sede de las reuniones (local). Proporcionará el material a utilizar en las reuniones, papelería, listas de asistencia, fotografías, minutas, material de presentación, informes, sistematización, propuestas y el producto final de la meta.

OCTAVA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio especializado deberá ser proporcionado de conformidad con el **anexo 1 (Términos de Referencia de la Meta 2954.MT)** del presente contrato.

NOVENA. CALIDAD.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para el tipo de servicio solicitado, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

Personal autorizado del "**INSTITUTO**" cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" quedará obligada ante "**EL INSTITUTO**" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**". "**EL INSTITUTO**" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SEGUNDA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a no ceder en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato, y sólo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de "**EL INSTITUTO**".

DÉCIMA TERCERA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL INSTITUTO", a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho inherentes a la Propiedad Intelectual, en tal virtud.

"LAS PARTES" acuerdan que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto (productos, documentos, actividades, trabajos finales, así como cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente en los trabajos a desarrollar un todo unitario) se constituirán a favor del Instituto Nacional de las Mujeres, el cual reconocerá el derecho moral de las o los autores, que participen en la elaboración de los productos.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Estatal de Derechos de Autor y La Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO", por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a "EL INSTITUTO" de cualquier controversia, liberándolo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES.- "EL INSTITUTO" podrá efectuar modificaciones al monto del contrato o a la cantidad de bienes en su caso, en los términos previstos por los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 y 92 de su Reglamento.

DÉCIMA QUINTA. INFORMACIÓN.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a poner en conocimiento de "EL INSTITUTO" cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

DÉCIMA SEXTA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al **DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**.

En tal virtud, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los servicios no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA SÉPTIMA. PENA CONVENCIONAL.- En caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presentara atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la prestación del servicio, "EL INSTITUTO" podrá aplicar una pena convencional equivalente al 6.0% (seis punto cero por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad con la convocatoria a la licitación, los **Anexos 1,2, y 3** y las cláusulas del presente contrato, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto Quintanarroense de la Mujer o bien, mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, el pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la Cláusula Vigésima

Primera, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente, la realizará la Dirección de Administración de **"EL INSTITUTO"**. Esta pena convencional no descarta que **"EL INSTITUTO"** determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del atraso y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"EL INSTITUTO"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la **OBLIGACIÓN GARANTIZADA**. La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"EL INSTITUTO"** por el atraso en la prestación del servicio señalado en el contrato.

DÉCIMA OCTAVA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo **"EL INSTITUTO"** facultad potestativa para rescindir el contrato. Independientemente de lo anterior, cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 109, 110, 113, 114 y 115 de su Reglamento.

DECIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL.- Las partes manifiestan que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto. Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en pesos mexicanos moneda nacional dentro de los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso. El plazo de suspensión, será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.- Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, estos no se realizan.
- B) Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no ejecuta el servicio objeto de este contrato con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por **"EL INSTITUTO"**.
- C) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato.
- D) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suspenda injustificadamente la ejecución del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **"EL INSTITUTO"**.
- E) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla en tiempo y forma la realización de los servicios solicitados.
- F) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.
- G) Cuando los servicios no sean realizados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- H) Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y/o su personal impidan el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del servicio.
- I) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- J) Para el caso de que se determine la rescisión del contrato, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"** tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley en la materia.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Sí se llevará a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la citada Ley. Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Instituto de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con 15 (quince) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"EL INSTITUTO"** a solicitud escrita del **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

El presente contrato es público de conformidad con lo dispuesto en el TÍTULO QUINTO, Capítulo II, Art. 70, Incisos XI, XXVII y XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"**, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada confidencial en términos del TÍTULO QUINTO, Capítulo I, Artículo 68, Inciso VI; Artículo 69 del citado ordenamiento jurídico, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que utiliza respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos del presente instrumento.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma ni por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados, total o parcialmente, en sus expresiones, ideas o material ni permitirá que ningún tercero haga copias o duplicados. De esta forma **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos de los servicios objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de la **"EL INSTITUTO"**.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" mantendrá como confidencial toda la información proporcionada por **"EL INSTITUTO"** para dar cumplimiento al objeto de este contrato y usará la información a la que tenga acceso, únicamente con la finalidad de dar cumplimiento al mismo.

Cuando de las causas descritas en la Cláusula Vigésima Segunda (Terminación Anticipada), del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los servicios establecidos en este instrumento legal y de los insumos utilizados para realizarlos, así como el derecho de propiedad de **"EL INSTITUTO"** establecido en la Cláusula Vigésima Quinta (Propiedad de los Trabajos o Servicios).

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** está de acuerdo en que **"EL INSTITUTO"**, ejecute o tramite las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Estatal y demás normatividad vigente aplicable.

De igual forma, de manera enunciativa, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se compromete a no alterar la información confidencial, llevar un control de su personal y hacer del conocimiento de éste las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"**, de cualquier proceso legal.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** conviene en que no podrá divulgar por medio de publicaciones, informes, conferencias o cualquier otra forma, el programa, datos y/o resultados obtenidos del Servicio objeto de este Contrato, pues dichos programas, datos y/o resultados son propiedad de **EL INSTITUTO"**.

Los Derechos de Propiedad Intelectual que se deriven del contrato (productos, documentos, como los materiales complementarios en cualquier tipo de soporte, incluido el electrónico, que conformen conjuntamente todo unitario, se constituirán a favor de **"EL INSTITUTO"**, quien reconocerá el derecho moral de las o los autores que participen en términos de lo dispuesto por el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Federal del Derecho de Autor y artículo 16 de su reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA. CONCILIACIÓN.- **"EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

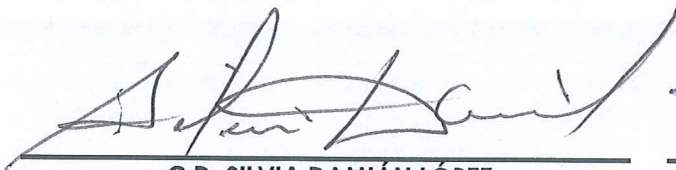
VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.- **"EL INSTITUTO"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

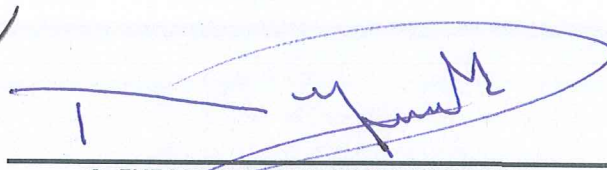
Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado, ante los testigos que suscriben, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo al día **20 de Junio del año 2022**.

POR "EL INSTITUTO"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



C.D. SILVIA DAMIÁN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL.



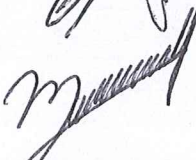
C. ELIZARDO RANNAURO MELGAREJO
APODERADO LEGAL DE
MAKE CONSULTORS S.A. DE C.V.



LCDA. INGRID ALEJANDRA DACAK CÁMARA
DIRECTORA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO



MTRA. AIDA DIANE LA CERVERA BASTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



LCDA. LUZ MARINELLY CARRILLO REYNA
DIRECTORA JURÍDICA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO No. IQM/DG/DJ/115/2022 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER Y MAKE CONSULTORS S.A. DE C.V. DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2022, EL CUAL CONSTA DE 15 HOJAS Y TRES ANEXOS. (TÉRMINOS DE REFERENCIA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA) DE LA META 2951.MT.

ANEXO 1

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/115/2022

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO 2022**

MODALIDAD I

- Proyecto** Impulso a las acciones de autonomía económica, construcción de paz, cultura ambiental y autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo.
- Meta 2951.MT** MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

I. Antecedentes

Durante las últimas cinco décadas se generaron diversos cambios sociales entre los que destacan los procesos de urbanización, la transición demográfica, la masificación de la educación, la apertura comercial y la ampliación de la cobertura en los servicios de salud. Los efectos de dichos cambios son diversos y heterogéneos entre los favorables se pueden mencionar la reducción de la natalidad, transformaciones en la organización y composición de las familias, mayor presencia de las mujeres en los mercados laborales y mayor ingreso de mujeres al sistema educativo.

Sin embargo, se puede observar que algunas mujeres tienen mayores cargas de trabajo derivadas del ingreso al mercado laboral, menores ingresos salariales respecto de los hombres y se incorporan más fácilmente en el sector informal, lo que las excluye de los servicios de salud, particularmente de salud sexual y reproductiva persistiendo embarazos no deseados o en adolescentes; es más frecuente que las mujeres sean responsables de la manutención, educación y cuidados de las hijas e hijos.

De acuerdo a los resultados que se presentan en el *Informe Especial COVID-19 N°9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)¹ los efectos de la pandemia afectaron la ocupación y las condiciones laborales de las mujeres, los cuales se pueden comparar con las condiciones que se tenían hace una década.

¹ *Informe Especial COVID-19 N°9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/46679>, febrero 2021.

Podemos observar como la situación y posición de mujeres y hombres es aún muy marcada en el territorio nacional, la brecha de género y la desigualdad aún persisten en el país, Quintana Roo no es la excepción, del año 2008 al 2018, la pobreza en Quintana Roo disminuyó 6.1 puntos porcentuales de 33.7% a 27.6%. Sin embargo, hubo cerca de 46,700 personas más en esta situación en un plazo de diez años. (De que estadística son las cifras)

De 2008 a 2018, la pobreza extrema en el estado se redujo en 4.3% puntos porcentuales al pasar de 7.7% a 3.5%. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 38,500 personas menos en pobreza extrema.²

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, afirma que el gobierno impulsará la igualdad como principio rector: La igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros, por lo cual se deberá promover acciones que lleven a potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, específicamente en materia de la Corresponsabilidad familiar, los Derechos Sexuales y reproductivos, así como la Prevención y detección del cáncer de mama y cervicouterino.

Al hablar de la corresponsabilidad, se debe partir que es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.³

La permanencia de los roles de género se manifiesta en la contribución en términos de valor económico del TNRDCH. Las actividades en las que las mujeres tuvieron mayor aportación son las relacionadas con la alimentación y la limpieza, mientras que los hombres contribuyen en mayor medida en las compras y la administración del hogar, como se muestra a continuación:

- A preparar y proporcionar alimentos, cuyo valor económico representa 4.6% del PIB, contribuyen en 86.0% las mujeres y 14.0% los hombres.
- A la limpieza y cuidado de ropa y calzado (1.7 % del PIB): 82.7 las mujeres y 17.3% los hombres.
- Al cuidado y apoyo de integrantes del hogar (7.5% del PIB) contribuyen con 74.7% las mujeres y 25.3% los hombres.

² CONEVAL (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020, Quintana Roo. México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

³ Organización de Mujeres STES-I (2013). *Guía de corresponsabilidad: La corresponsabilidad también se enseña*. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid: Instituto de la Mujer

Podemos observar como la situación y posición de mujeres y hombres es aún muy marcada en el territorio nacional, la brecha de género y la desigualdad aún persisten en el país, Quintana Roo no es la excepción, del año 2008 al 2018, la pobreza en Quintana Roo disminuyó 6.1 puntos porcentuales de 33.7% a 27.6%. Sin embargo, hubo cerca de 46,700 personas más en esta situación en un plazo de diez años. (De que estadística son las cifras)

De 2008 a 2018, la pobreza extrema en el estado se redujo en 4.3% puntos porcentuales al pasar de 7.7% a 3.5%. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 38,500 personas menos en pobreza extrema.²

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, afirma que el gobierno impulsará la igualdad como principio rector: La igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros, por lo cual se deberá promover acciones que lleven a potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, específicamente en materia de la Corresponsabilidad familiar, los Derechos Sexuales y reproductivos, así como la Prevención y detección del cáncer de mama y cervicouterino.

Al hablar de la corresponsabilidad, se debe partir que es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.³

La permanencia de los roles de género se manifiesta en la contribución en términos de valor económico del TNRDCH. Las actividades en las que las mujeres tuvieron mayor aportación son las relacionadas con la alimentación y la limpieza, mientras que los hombres contribuyen en mayor medida en las compras y la administración del hogar, como se muestra a continuación:

- A preparar y proporcionar alimentos, cuyo valor económico representa 4.6% del PIB, contribuyen en 86.0% las mujeres y 14.0% los hombres.
- A la limpieza y cuidado de ropa y calzado (1.7 % del PIB): 82.7 las mujeres y 17.3% los hombres.
- Al cuidado y apoyo de integrantes del hogar (7.5% del PIB) contribuyen con 74.7% las mujeres y 25.3% los hombres.

² CONEVAL (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020, Quintana Roo. México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

³ Organización de Mujeres STES-I (2013). *Guía de corresponsabilidad: La corresponsabilidad también se enseña*. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid: Instituto de la Mujer

Podemos observar como la situación y posición de mujeres y hombres es aún muy marcada en el territorio nacional, la brecha de género y la desigualdad aún persisten en el país, Quintana Roo no es la excepción, del año 2008 al 2018, la pobreza en Quintana Roo disminuyó 6.1 puntos porcentuales de 33.7% a 27.6%. Sin embargo, hubo cerca de 46,700 personas más en esta situación en un plazo de diez años. (De que estadística son las cifras)

De 2008 a 2018, la pobreza extrema en el estado se redujo en 4.3% puntos porcentuales al pasar de 7.7% a 3.5%. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 38,500 personas menos en pobreza extrema.²

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, afirma que el gobierno impulsará la igualdad como principio rector: La igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros, por lo cual se deberá promover acciones que lleven a potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, específicamente en materia de la Corresponsabilidad familiar, los Derechos Sexuales y reproductivos, así como la Prevención y detección del cáncer de mama y cervicouterino.

Al hablar de la corresponsabilidad, se debe partir que es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.³

La permanencia de los roles de género se manifiesta en la contribución en términos de valor económico del TNRDCH. Las actividades en las que las mujeres tuvieron mayor aportación son las relacionadas con la alimentación y la limpieza, mientras que los hombres contribuyen en mayor medida en las compras y la administración del hogar, como se muestra a continuación:

- A preparar y proporcionar alimentos, cuyo valor económico representa 4.6% del PIB, contribuyen en 86.0% las mujeres y 14.0% los hombres.
- A la limpieza y cuidado de ropa y calzado (1.7 % del PIB): 82.7 las mujeres y 17.3% los hombres.
- Al cuidado y apoyo de integrantes del hogar (7.5% del PIB) contribuyen con 74.7% las mujeres y 25.3% los hombres.

² CONEVAL (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020, Quintana Roo. México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

³ Organización de Mujeres STES-I (2013). *Guía de corresponsabilidad: La corresponsabilidad también se enseña*. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid: Instituto de la Mujer

- Al rubro de limpieza y mantenimiento de la vivienda: 71.9% las mujeres y 28.1% los hombres (4.6% del PIB).
- Al apoyo a otros hogares y trabajo voluntario en la comunidad contribuyen 70.7% las mujeres y 29.3% los hombres, cuyo valor es de 2.7% del PIB.
- A compras y administración del hogar 61.2% las mujeres y 38.8% los hombres (2.5% del PIB).⁴

La reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024⁵, tiene entre sus objetivos prioritarios potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad, generando las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado, tarea que sin duda será un camino por recorrer para poder construir entornos seguros y en paz con el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres.

En el marco de los derechos sexuales y reproductivos el PND 2019-2024 afirma que se priorizará la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva.

Además, afirma que el Estado realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

El Estado de Quintana Roo, desde el inicio de la presente administración, se ha ocupado de visibilizar la importancia que las mujeres conozcan sus derechos y la manera de acceder a las autoridades que los garanticen, además de generar acciones para disminuir la brecha de género existente. En este sentido, cabe destacar el trabajo comunitario y específico para las personas que habitan en el Estado de Quintana Roo, se busca sumar esfuerzos para contribuir a la eliminación de la brecha de género y promover el respeto, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres a efecto de que la desigualdad estructural existente y que afecta a las mujeres por su posición, identidad y condición de género en el Estado.

En la lucha contra el cáncer de mama, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha promovido un programa integral que considera la prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y los cuidados paliativos para mejorar la calidad de

⁴ Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM), México.

⁵ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024,
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020

vida de la población que experimenta esta enfermedad (Organización Mundial de la Salud [OMS], s.f.-a). Sobre la prevención, la OMS establece un control sobre factores de riesgo y promueve la alimentación saludable, la actividad física, el control del consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad (OMS, s.f.-b). Si bien se identifican algunos factores de riesgo, la OMS hace énfasis en que "los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad" (OMS, 2020a, párr. 3)⁶.

En este sentido, la OMS sugiere el conocimiento de la exploración para que la mujer detecte los primeros síntomas y promueve la aplicación sistemática de pruebas de tamizaje, incluso entre la población aparentemente asintomática (OMS, s.f.-a).

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Dentro de las entidades con las menores tasas (de 9.29 a 13.64) se encuentra el Estado de Quintana Roo.

A diferencia del cáncer cervicouterino, Quintana Roo cuenta, a nivel nacional, con una mayor mortalidad con un 17.7%.

Derivado de lo anterior y para contribuir en la disminución de algunas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, se diseña esta meta correspondiente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar, el autocuidado en materia de atención médica e impulsar el acceso de las mujeres al derecho a la salud, así como a sus derechos sexuales y reproductivos.

II. Objetivo general de la meta

Fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, así como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo.

III. Objetivos específicos de la meta

- Proporcionar indicaciones teóricas sobre la conciliación, a través del análisis de diversas experiencias para la corresponsabilidad dentro de la familia, implicando a miembros del hogar, para que contribuyan a mejorar y compensar las responsabilidades.

⁶Organización mundial de la salud, 2020: https://www.who.int/cancer/events/breast_cancer_month/es/

- Contribuir a la orientación de las personas al acceso a derechos y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para vivir una vida libre de violencia.
- Proponer un programa preventivo que permita concientizar y sensibilizar a las mujeres acerca de su salud, en especial para el desarrollo y adopción de conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, a través de la realización de estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará **40 Talleres, de 8 horas** cada uno, para potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

Los temas de los talleres estarán distribuidos de la siguiente manera:

Número de Actividad	Taller sobre:	Número de talleres
1	Corresponsabilidad familiar	10
2	Derechos Sexuales y Reproductivos.	10
3	Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino	20

Actividad 1

Los 10 talleres sobre **corresponsabilidad familiar** se realizarán, en las temáticas de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo, de la siguiente manera:

Propuesta de contenido:

Tema 1 Conceptos claves Género

1.1 Conceptos básicos rumbo a la corresponsabilidad familiar

1.2 Género

1.3 Sistema sexo-género

1.4 Promoción de la igualdad de género

1.5 ¿Cuáles son las responsabilidades familiares?

Tema 2 Corresponsabilidad familiar

2.1 Corresponsabilidad familiar centrada en los hombres

2.2 Corresponsabilidad familiar centrada en hijas e hijos

2.3 Conciliación familiar y responsabilidades

Tema 3 Balance trabajo-familia

- 3.1 La diferencia entre el trabajo balance y familia y la corresponsabilidad familiar
- 3.1.1 Sector público, privado y social

Tema 4 Desastres naturales y pandemia

- 4.1 La corresponsabilidad familiar en época de desastres naturales y en pandemia

Se propone realizar actividades para desarrollar en casa con la familia y actividades de corresponsabilidad familiar para personas mayores.

Actividad 2

Los 10 talleres sobre **derechos sexuales y reproductivos** se dirigirán a mujeres, de la siguiente manera:

Propuesta de contenido:

Tema 1 Conceptos básicos

- 1.1. Sexualidad
- 1.2 Sistema sexo-género
- 1.3 Roles de género
- 1.4 Estereotipos
- 1.5 Promoción de la igualdad de género
- 1.6 Vida libre de violencia contra las mujeres

Tema 2 Identificando los derechos sexuales y reproductivos

- 2.1 ¿Qué y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos
- 2.1.1 Menstruación digna
- 2.2 Cartilla de mis derechos sexuales y reproductivos
- 2.3 Cartilla del marco jurídico que regula los derechos sexuales y reproductivos
- 2.4 Atención a los derechos sexuales y reproductivos ante la COVID 19

Tema 3 Enfermedades de transmisión sexual

- 3.1 Medidas de prevención y atención de las ETS
- 3.2 ¿A dónde debo acudir a la atención médica?
- 3.3 Saber tomar medidas de prevención frente a las ITS y VIH-SIDA
- 3.4 Ejercicio prevención y atención

Tema 4 Métodos anticonceptivos

- 4.1 Conocer métodos anticonceptivos para mujeres y hombres
- 4.2 ¿Cómo se usan los métodos anticonceptivos?
- 4.3 Instituciones que ofrecen servicios de atención y la forma de utilizarlos
- 4.4 Ejercicio: MI derecho a la salud

Tema 5 Planificación del embarazo

- 5.1 Asumir la responsabilidad de un embarazo, o su posibilidad, por ambos miembros de la pareja
- 5.2 Mecanismos de acción y eficacia de los métodos anticonceptivos y para la planificación del embarazo
- 5.3 Ejercicio: Cuando se violan mis derechos sexuales y reproductivos

Actividad 3

Los 20 talleres sobre **prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino**: se dirigirá a mujeres habitantes de comunidades del Estado que no cuentan con acceso a servicios de salud, a quienes se les realizará pruebas y/o estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud. (20 acciones).

Propuesta de contenido:

Tema 1 El cáncer en México y Quintana Roo

- 1.1 ¿Qué es cáncer?
- 1.2 ¿Qué es el cáncer de mama?
- 1.3 ¿Qué es el cáncer cervicouterino?
- 1.4 Factores para disminuir los riesgos (Ejercicio, embarazo antes de los 30 años, lactancia, dieta saludable).
- 1.5 Tus derechos

Tema 2 ¿Cómo podemos detectar el cáncer de mama a tiempo?

- 2.1 Conozcamos nuestro cuerpo
- 2.2 Regalémonos 10 minutos al mes: Autoexploración mamaria
- 2.3 La mejor lucha es una detección temprana: Papanicolau, exploración clínica de mama y mastografía
- 2.4 Derribando mitos

Tema 3 Ataquemos el problema de raíz

- 3.1 Menstruación digna
- 3.2 ¿Cómo se trata el cáncer de mama?
- 3.3 ¿Cómo se trata el cáncer cervicouterino?
- 3.4 Terapia
- 3.5 Radioterapia

Tema 4 Identificando factores de riesgo del cáncer de mama y cervicouterino

- 4.1 Genética
- 4.2 Tabaquismo
- 4.3 Sobrepeso y obesidad
- 4.4 Terapias hormonales de largo plazo
- 4.5 Menarquía temprana
- 4.6 Menopausia tardía
- 4.7 Consumo de alcohol

4.8 Consumo de carne roja

Los contenidos temáticos están sujetos a modificaciones de acuerdo al alcance de los objetivos de la meta.

Se realizará la presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del **medio de verificación**, denominado **"Reporte de avance del proceso de ejecución de la actividad"**, (serán tres, una de cada tema de los talleres).

Elemento de cada portada:

- Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno de la entidad federativa y de la Instancia de las Mujeres.
- Modalidad de participación.
- Datos de identificación en el siguiente orden:
 - a) Instituto Nacional de las Mujeres.
 - b) Nombre de la meta
 - c) Nombre de la actividad
 - d) Nombre del medio de verificación
 - e) Periodo que comprende la actividad: mes o meses y año.
 - f) Las leyendas siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Nota: Los datos se plasman tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 3.0.

En el caso de los talleres deberán generar las constancias de participación a quienes se capaciten, haciéndoselas llegar de manera física a quienes participen en modalidad presencial, y en el caso de las virtuales, será mediante una plataforma digital que señalará en su informe, (presentar evidencia),

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al **Documento meta** comprometido en el proyecto validado, al cual se le denominará **"Informe de resultados"** y deberá tener la siguiente estructura:

1. Portada (véase los elementos que se especifican en la página 6 de este documento).
2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno.
3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir, se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.
4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:
 - a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.
 - b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.
 - c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.
 - d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.
5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo. (Cualitativo y cuantitativo).
6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.
7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.

Para la elaboración de estos últimos documentos mencionados, se deberá atender lo señalado en el documento de "Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación".

Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadísticas u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7a. Edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, claro y de fácil comprensión. Durante las capacitaciones las personas participantes deberán ser guiadas por un facilitador(a), (proveedor(a) o consultoría.

Se deberá recabar y entregar la información requerida en el **Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas**, mismo que se encuentra en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*.

En un **drive de documentos de Gmail** se irán subiendo los datos de cada taller, con la finalidad de revisar la información de manera simultánea, junto con las listas de asistencia y evidencias fotográficas, en un espacio no mayor a 24 horas, después de concluido cada taller. El formato será proporcionado por el enlace de operación y coordinación de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo **responsabilidad del proveedor(a) la convocatoria**, misma que será compartida con el IQM y los diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los **meses de junio a septiembre** del presente año.

Los actores estratégicos que participarán en esta meta serán las siguientes:

	Siglas	Instituciones
1	INMAYA	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo
2	IMES	Instituto Municipal de Economía Social
3	SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
4	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
5	CDM	Centro para el Desarrollo de las Mujeres

6	AYTOS.	Ayuntamientos
7	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
8	C	Ciudadanía

V. Metodología

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionara a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS), haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT individual de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.

En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envió de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento *Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación*).

En el caso de los talleres se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se dé la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de cada asistente.

Se busca de igual forma implementar la estrategia del PROIGUALDAD denominada: *Promover acciones que procuren estilos de vida saludables y la prevención de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional.*

De esta manera el tiempo total de cada taller será de 8 horas cada uno, **divididas en sesiones que correspondan para el alcance de cada actividad y de la meta.** (De acuerdo a las necesidades se podrán implementar capacitaciones, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos, las pruebas y/o estudios de CAMA (Cáncer de mama), CACU, (Cáncer cervicouterino), la interpretación y canalización para su atención y seguimiento, etc.). Por lo anterior se realizarán los enlaces con los actores estratégicos pertinentes.

El instructor o instructora deberá hacer una breve evaluación a quienes participen al iniciar el taller sobre los temas a desarrollar, esto, con el objetivo de conocer el nivel o grado de conocimiento al inicio y de igual forma al finalizar. Se propone realizar una encuesta de satisfacción evaluando a quien instruye, los materiales otorgados y espacios físicos.

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se desarrollará entre los meses de junio a septiembre 2022.

VII. Perfil de participantes

La población que se atenderá serán grupos de Mujeres, que radican en las comunidades de los diferentes municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario que se considere pertinente para la realización de la actividad.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Gestión pública
- ✓ Corresponsabilidad familiar
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Derechos sexuales y reproductivos
- ✓ Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino
- ✓ Metodología de investigación.
- ✓ Certificación en competencias laborales.
 - EC0217 "Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal."
 - EC0301 "Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso."
 - EC0308 Capacitación presencial a servidoras y servidores públicos en y desde el enfoque de Igualdad entre mujeres y hombres. Nivel básico

- Habilidades requeridas:

- ✓ Manejo de grupos de trabajo,
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
- ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Proyecto de la consultoría para realizar la meta	Dos semanas antes de iniciar la meta	Documento redactado con los datos precisos de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para realizar las sesiones. Incluir cronograma de actividades.
2	Reporte de avance del proceso de la actividad	Una semana y media después de concluida la meta la versión impresa y digital. Durante el desarrollo de la meta se pedirá avances plasmando en una plataforma virtual para ir reportando después de cada taller	Se elaborará de acuerdo a lo plasmado en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. Estas serán tres reportes , una de cada tema. En el caso de su presentación, se les pide que una semana antes de iniciar presente su material , que utilizará, para su revisión.
3	Informe de Resultado	Una semana y media después de concluir la meta	Documento meta Deberán ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Estos deberán ser entregados en formato Word, PDF e impreso, donde se integre toda la información. El diseño llevará el orden que se menciona en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.
4	Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas	Una semana y media después de concluir la meta	El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u> Entregar en formato de excell, pdf e impreso
5	Evidencia del	Una semana y	En el siguiente orden:

	desarrollo	media después de concluir la meta se entregará el completo. Durante el desarrollo se irán subiendo los avances a una plataforma que consideren revisarla de manera simultanea	Portada, índice, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, listas de asistencia, materiales utilizados (materiales utilizados tales como: presentación Power point, material elaborado por las participantes, instrumentos aplicados al grupo, entre otros). Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento <i>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación</i> . En el caso de utilizar la modalidad virtual, además, será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, capturas de pantalla de ID enviados, así como del desarrollo de la actividad.
6	Llenado de drive de documentos gmail	Actualizar la plataforma virtual durante las 24 horas siguientes de cada taller	En una plataforma virtual se irán subiendo los datos de cada taller, sus evidencias fotográficas, listas de asistencia (escaneadas y capturadas), con la finalidad de revisar la información de manera simultánea. El formato será proporcionado por el enlace de operación y coordinación de la meta.

NOTA: En caso de requerir la integración de algún otro documento y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato pdf y editable al correo transversalidad.groo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato pdf y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la **Meta 2951.MT**

Forma de pago	Primer pago 25%	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin IVA importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
IVA 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con IVA	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
ISR 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al **25%** del monto total, contra entrega de los productos: Producto 1 mencionados en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al **45%** del monto total, contra entrega de los productos: Avance de los productos 2, 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al **30%** del monto total, contra entrega de los productos: Productos concluidos 2, 3, 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, sede del evento (local, salón, etc.), box lunch individuales (el cual deberá consistir en snacks, yogurth, pan dulce o galletas, bebidas selladas e individuales) y en el caso de cursos de 6 horas en adelante, además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por los días de la capacitación), artículos de protección sanitaria, papelería y lo que se requiera para el desarrollo de las actividades, serán cubiertos por la consultoría contratada para realizar la meta.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.

3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer

Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón

C.P. 77000

RFC. IQM 980515 MV7

Chetumal, Quintana Roo

Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

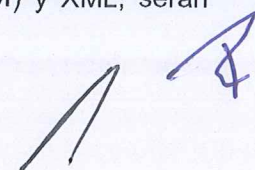
XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica,

los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.









001

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Numeral 5.2.4
Anexo no. 3
ANEXO 3 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/115/2022

PROPUESTA ECONÓMICA

Meta 2951.MT MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

Chetumal, Quintana Roo, a 3 de junio de 2022.

**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.**

No. De partida	Descripción de la sub partida	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Meta 2951.MT MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.	Servicio	1	\$844,827.59	\$844,827.59
Subtotal:					\$844,827.59
I.V.A.16%					\$135,172.41
Total:					\$980,000.00

CANTIDAD EN LETRAS:

SUBTOTAL: Ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesos 59/100 M.N.

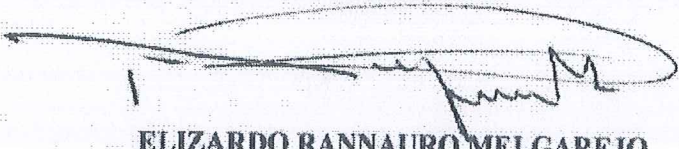
IVA: Ciento treinta y cinco mil ciento setenta y dos pesos 41/100 M.N.

TOTAL: Novecientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.

VIGENCIA: Los precios de esta propuesta económica permanecerán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones.

TIEMPO DE ENTREGA: NOTIFICACIÓN DE FALLO

ATENTAMENTE


ELIZARDO RANNAURO MELGAREJO
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

Dirección Fiscal: Monclova 53-202, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760,
Ciudad de México. Teléfono 5554140085 elizardorannauro@hotmail.com RFC: MCO090421H93

MAKE

001

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

ANEXO 2 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO NO. IQM/DG/DJ/115/2022
DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO QUE SE OFRECE, EN CONCORDANCIA CON LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL.

(RUBRO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO)

PROPUESTA TÉCNICA

Meta 2951.MT MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

Chetumal, Quintana Roo, a 3 de junio de 2022.

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

PROPUESTA TÉCNICA

Me permito hacer referencia a la Convocatoria de la Licitación Pública electrónica de carácter nacional No. LA953045999-E1-2022, de fecha de publicación 19 de mayo de 2022 para realizar la siguiente Meta Meta 2951.MT MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario. Al respecto, el que suscribe, **Elizardo Rannau Melgarejo**, representante legal de Make Consultors, S.A. de C.V., presenta la siguiente Propuesta Técnica para el desarrollo de dicha meta, señalándose con letras negritas aquellas propuestas que se consideran necesarias para enriquecer la meta antes referida:

Nombre de la Consultora	Tipo de Organización
• Make Consultors, S.A. de C.V.	• Sociedad Anónima de Capital Variable
Breve descripción de la Consultora	
MAKE Consultors, con más de trece años de experiencia realiza servicios de investigación, planificación, estudio, coordinación, asesoría, elaboración, capacitación y apoyo a proyectos de asistencia técnica, con proyección nacional e internacional para el bienestar social y la paz, desde los principios constitucionales de igualdad entre mujeres y hombres, no discriminación y paridad entre los géneros; además desde el enfoque de los derechos humanos desde la perspectiva de género, inclusión; diversidad; solidaridad; respeto; justicia; igualdad; la construcción de la paz y la cohesión social. Make Consultors ha llevado a cabo acciones en diversas Instituciones Públicas del Poder Ejecutivo Federal, Poder Legislativo Federal, en 18 Entidades Federativas, diversos municipios del país, el Congreso de la Unión, así como a población abierta. Make Consultors, presta servicios en capacitación al sector público, privado y al público en general a través de diplomados, seminarios, cursos, talleres y conferencias, tanto presenciales como en línea y virtuales. Se encuentra conformado por profesionistas en áreas especializadas y multidisciplinarias con proyección nacional e internacional a nivel licenciatura, maestría y doctorado en Género, Derechos Humanos, Discapacidad, Educación, Igualdad de Género e Igualdad Sustantiva, Medio Ambiente, No discriminación, Masculinidades, Interculturalidad, Pueblos Originarios, Adultos Mayores, Migración, Contaduría, Psicología, Derecho, Medicina, Economía, Administración, Relaciones Internacionales, Sociología, Comunicación, entre otras	

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-FI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

profesiones, cuyas habilidades son el manejo de grupos de trabajo, trabajo en equipo, la comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo, escucha activa, responsabilidad profesional, manejo del lenguaje. Incluyente, el manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), así como la sistematización de información y capacidad de síntesis tanto en la redacción, ortografía y sintaxis para la entrega de informes como de manera presencial.

MAKE Consultors cuenta con el registro MCO-090421-1-93-0012 de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para impartir cursos de capacitación y adiestramiento, su experiencia es en al menos 19 Entidades Federativas, diversos municipios del país, en el Congreso de la Unión, la academia y en el sector privado, en el ámbito comunitario y cada persona que integra su equipo de trabajo cuenta con lo siguiente:

- Constancias escolares de licenciatura, maestría y doctorado con experiencia en formación académica en temas de perspectiva de género y relacionadas con el cumplimiento de la alerta de género, que acreditan la formación académica y experiencia profesional de todas y cada una de las personas que integran la plantilla de trabajo.
- Parte del equipo cuenta con los certificados de competencia y CONOCER vigente en cursos de capacitación presenciales o equivalentes, en la que se acredita que se cuenta con dominio de aptitudes en temas de perspectiva de género y relacionadas con el cumplimiento de la alerta de género, e involucre su participación en la resolución o tratamiento de lo establecido en las Bases.
- Cuenta con personal con constancias de validez oficial del dominio de competencias en lengua indígena maya.
- Desde el año 2009, se prestan los servicios de la misma naturaleza de la meta tanto MAKE Consultors, S.A. de C.V., como su equipo de trabajo lo respalda la experiencia en estudios y constancias en el tema de perspectiva de género y relacionadas con el cumplimiento de la alerta de género, tanto de MAKE como de las personas responsables de ejecutar cualquier proyecto.

Destaca sus proyectos en diversas declaratorias de las alertas de género en Colima, varios municipios del Estado de México, Quintana Roo, San Luis Potosí y Sonora, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia feminicida y los feminicidios. Además de proyectos gubernamentales y comunitarios para la igualdad de género, la declaratoria de la alerta de género, el autocuidado, gestión pública, la corresponsabilidad familiar, derechos sexuales y reproductivos, prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino a través de las metodologías de investigación, presupuestos públicos y gestión municipal para el desarrollo político, económico, cultural, social y medioambiental.

Persona de contacto	Domicilio Fiscal
• Elizardo Rannauro Melgarejo, Apoderado Único y Representante Legal	• Monclova No. 53 Depto. 202, Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06760
Teléfono	e-mail
• 5554140085	• elizardorannauro@hotmail.com

Título del proyecto:
IMPULSO A LAS ACCIONES DE AUTONOMÍA ECONÓMICA, CONSTRUCCIÓN DE PAZ, CULTURA AMBIENTAL Y AUTOCUIDADO QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONSOLIDEN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Dirección Fiscal: Monclova 53-202, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760,
Ciudad de México. Teléfono 5554140085
RFC: MCO090421H93

MAKE

003

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Título de la mesa:

2951.MT MT-22-2 Potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario.

1. Antecedentes

La población total en Quintana Roo es de 1 857 985 habitantes. De la totalidad, 921 206 son mujeres (49.6%) y 936 779 son hombres (50.4%). Quintana Roo ocupa el lugar 24 a nivel nacional por número de habitantes, subió dos lugares con respecto a 2010. La población residente en el estado y nacida en otro país es de 39 586 habitantes. De este universo, 7 116 personas nacieron en República de Guatemala, 5 881 en los Estados Unidos de América y 4 494 son originarios de la República de Cuba¹.

La población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 204 949 personas (11.7% de la población total). En proporción, este grupo de población disminuyó en relación con 2010 cuando conformaban 16.2% del total de la población (198 587 habitantes). De estas, 108 338 son hombres y 96 611 mujeres. Las lenguas más habladas en la entidad son mayas (174 817), tseltal (7 390), Ch'ol (5 801) y tsotsil (4 294). De cada 100 personas que hablan alguna lengua indígena, 12 no hablan español².

El 8.8% de la población estatal tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 3.6% tiene discapacidad y 1.1% tiene algún problema o condición mental. En total, 13.0% de la población en la entidad tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental. 164 117 personas tienen alguna limitación, 78 393 de estas son hombres y 85 724 mujeres³. Mientras que 67 005 personas tienen discapacidad, 32 579 de estas son hombres y 34 426 mujeres⁴.

De conformidad a la población actual, y durante las últimas cinco décadas se generaron diversos cambios sociales entre los que destacan los procesos de urbanización, la transición demográfica, la masificación de la educación, la apertura comercial y la ampliación de la cobertura en los servicios de salud. Los efectos de dichos cambios son diversos y heterogéneos entre los favorables se pueden mencionar la reducción de la natalidad, transformaciones en la organización y composición de las familias, mayor presencia de las mujeres en los mercados laborales y mayor ingreso de mujeres al sistema educativo. Lo anterior puede explicarnos una de las razones que pueden impactar a la dimensión de la desigualdad existente en la corresponsabilidad familiar, la salud de las mujeres que habitan en el estado, así como al goce en el disfrute y respeto de sus derechos sexuales y reproductivos y aquellas acciones que se deben de tomar en cuenta para la prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.

Sin embargo, se puede observar que algunas mujeres tienen mayores cargas de trabajo derivadas del ingreso al mercado laboral, menores ingresos salariales respecto de los hombres y se incorporan más fácilmente en el sector informal, lo que las excluye de los servicios de salud, particularmente de salud sexual y reproductiva persistiendo embarazos no deseados o en adolescentes; es más frecuente que las mujeres sean responsables de la manutención, educación y cuidados de las hijas e hijos.

De acuerdo a los resultados que se presentan en el *Informe Especial COVID-19 N°9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*, elaborado por la Comisión Económica para

¹ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, México, 2021.

² INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, México, 2021.

³ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, México, 2021.

⁴ INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, México, 2021.

004

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

América Latina y el Caribe (CEPAL)⁵ los efectos de la pandemia afectaron la ocupación y las condiciones laborales de las mujeres, los cuales se pueden comparar con las condiciones que se tenían hace una década.

Podemos observar como la situación y posición de mujeres y hombres es aún muy marcada en el territorio nacional, la brecha de género y la desigualdad aún persisten en el país, Quintana Roo no es la excepción, del año 2008 al 2018, la pobreza en Quintana Roo disminuyó 6.1 puntos porcentuales de 33.7% a 27.6%. Sin embargo, hubo cerca de 46,700 personas más en esta situación en un plazo de diez años. (De que estadística son las cifras) De 2008 a 2018, la pobreza extrema en el estado se redujo en 4.3% puntos porcentuales al pasar de 7.7% a 3.5%. En términos absolutos, esto significa que hubo alrededor de 38,500 personas menos en pobreza extrema,⁶ **que sin duda afecta su empoderamiento al autocuidado en el ámbito comunitario para que las mujeres logren la igualdad de trato y oportunidades y la no discriminación.**

En México, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, afirma que el gobierno impulsará la igualdad como principio rector: La igualdad efectiva de derechos entre mujeres y hombres, entre indígenas y mestizos, entre jóvenes y adultos, y se comprometerá en la erradicación de las prácticas discriminatorias que han perpetuado la opresión de sectores poblacionales enteros, por lo cual se deberá promover acciones que lleven a potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, específicamente en materia de la Corresponsabilidad familiar, los Derechos Sexuales y reproductivos, así como la Prevención y detección del cáncer de mama y cervicouterino.

La nueva política de bienestar que impulsa el Gobierno de México deberá vincular y coordinar todas sus instituciones, estrategias, programas y acciones a fin de generar procesos continuos y entrelazados de desarrollo para promover el bienestar de la población en distintos niveles como son: el nivel individual, familiar y comunitario.⁷

Al hablar de la corresponsabilidad, se debe partir que es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres.⁸

La permanencia de los roles de género se manifiesta en la contribución en términos de valor económico del TNRDCH. Las actividades en las que las mujeres tuvieron mayor aportación son las relacionadas con la alimentación y la limpieza, mientras que los hombres contribuyen en mayor medida en las compras y la administración del hogar, como se muestra a continuación:

- A preparar y proporcionar alimentos, cuyo valor económico representa 4.6% del PIB, contribuyen en 86.0% las mujeres y 14.0% los hombres.
- A la limpieza y cuidado de ropa y calzado (1.7 % del PIB): 82.7 las mujeres y 17 «3% los hombres
- A la limpieza y cuidado de ropa y calzado (1.7 % del PIB): 82.7 las mujeres y 17.3% los hombres.

⁵ Informe Especial COVID-19 N°9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad, elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), febrero 2021.

⁶ CONEVAL (2020) Informe de pobreza y evaluación 2020, Quintana Roo. México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

⁷ Secretaría de Bienestar. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020.

⁸ Organización de Mujeres STES-I (2013). *Guía de corresponsabilidad: La corresponsabilidad también se enseña*. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid: Instituto de la Mujer.

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Al cuidado y apoyo de integrantes del hogar (7.5% del PIB) contribuyen con 74.7% las mujeres y 25.3% los hombres.
- Al rubro de limpieza y mantenimiento de la vivienda: 71.9% las mujeres y 28.1% los hombres (4.6% del PIB).
- Al apoyo a otros hogares y trabajo voluntario en la comunidad contribuyen 70.7% las mujeres y 29.3% los hombres, cuyo valor es de 2.7% del PIB.
- A compras y administración del hogar 61.2% las mujeres y 38.8% los hombres (2.5% del PIB).⁹

La reciente publicación en el Diario Oficial de la Federación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024¹⁰, tiene entre sus objetivos prioritarios potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad, generando las condiciones para reconocer, reducir y redistribuir los trabajos domésticos y de cuidados de las personas entre las familias, el Estado, la comunidad y el sector privado, tarea que sin duda será un camino por recorrer para poder construir entornos seguros y en paz con el respeto irrestricto de los derechos humanos de las mujeres.

En el marco de los derechos sexuales y reproductivos el PND 2019-2024 afirma que se priorizará la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición, hábitos saludables y salud sexual y reproductiva.

Además, afirma que el Estado realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

El Estado de Quintana Roo, desde el inicio de la presente administración, se ha ocupado de visibilizar la importancia que las mujeres conozcan sus derechos y la manera de acceder a las autoridades que los garanticen, además de generar acciones para disminuir la brecha de género existente. En este sentido, cabe destacar el trabajo comunitario y específico para las personas que habitan en el Estado de Quintana Roo, se busca sumar esfuerzos para contribuir a la eliminación de la brecha de género y promover el respeto, defensa y protección de los derechos humanos de las mujeres a efecto de que la desigualdad estructural existente y que afecta a las mujeres por su posición, identidad y condición de género en el Estado.

En la lucha contra el cáncer de mama, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha promovido un programa integral que considera la prevención, detección precoz, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y los cuidados paliativos para mejorar la calidad de vida de la población que experimenta esta enfermedad (Organización Mundial de la Salud [OMS], s.f.-a). Sobre la prevención, la OMS establece un control sobre factores de riesgo y promueve la alimentación saludable, la actividad física, el control del consumo de alcohol, el sobrepeso y la obesidad (OMS, s.f.-b). Si bien se identifican algunos factores de riesgo, la OMS hace énfasis en que "los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad" (OMS, 2020a, párr. 3)¹¹.

⁹ Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM), México.

¹⁰ Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020

¹¹ Organización mundial de la salud, 2020: https://www.who.int/cancer/events/breast_cancer_month/es/

006

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

En este sentido, la OMS sugiere el conocimiento de la exploración para que la mujer detecte los primeros síntomas y promueve la aplicación sistemática de pruebas de tamizaje, incluso entre la población aparentemente asintomática (OMS, s.f.-a).

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más. Dentro de las entidades con las menores tasas (de 9.29 a 13.64) se encuentra el Estado de Quintana Roo.

A diferencia del cáncer cervicouterino, Quintana Roo cuenta, a nivel nacional, con una mayor mortalidad con un 17.7%.

Además de lo anterior, se debe de reconocer que los cuidados, incluyendo el autocuidado, son las actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Es un trabajo esencial para el sostenimiento de la vida, la reproducción de la fuerza de trabajo y de las sociedades, generando una contribución fundamental para la producción económica, el desarrollo y el bienestar ¹².

La actual distribución de las responsabilidades de los cuidados es sumamente desequilibrada, recayendo principalmente en los hogares y siendo realizada mayoritariamente de manera no remunerada por las mujeres, esto afecta de manera negativa el tiempo disponible para actividades de autocuidado. A pesar de su importancia, este trabajo sigue siendo invisibilizado, subestimado y desatendido en el diseño de políticas económicas y sociales en América Latina y el Caribe. Como reflejo del estereotipo de la feminización del cuidado, en el ámbito del trabajo de cuidados remunerados, las mujeres también están sobrerrepresentadas en estos empleos caracterizados en general por una baja remuneración y condiciones laborales precarias ¹³.

El cuidado es una función social que involucra a personas destinatarias y proveedoras y que debería entenderse como un derecho (a cuidar, a ser cuidado, a no cuidar y a autocuidarse). Quien cuida asume responsabilidades hacia la otra persona y realiza diferentes tipos de esfuerzos físicos, mentales y emocionales. El cumplimiento de esta responsabilidad genera un vínculo emocional entre quien cuida y quien recibe el cuidado ¹⁴.

Ahora bien, los movimientos sociales reivindicadores del siglo XX, relacionados con los derechos humanos de las mujeres, han impulsado cambios positivos que se reflejan en cómo viven y comparten las tareas domésticas y de cuidado quienes integran el núcleo familiar. En México, como en muchos países es de vital importancia que las familias y sus integrantes se distribuyan el trabajo de manera justa entre todas y todos. Involucrar a los hombres y niños en las tareas domésticas y en el cuidado de las y los familiares es una respuesta ante la tradicional e injusta división de tareas que han enfrentado las mujeres a lo largo de la historia. ¹⁵ Los estereotipos sobre los roles de género juegan un papel muy importante en la distribución de las tareas al interior de los hogares.

¹² ONU Mujeres & CEPAL (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. Santiago.

¹³ ONU Mujeres & CEPAL (2020). *Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación*. Santiago.

¹⁴ CEPAL, La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, Santiago, 2019.

¹⁵ Secretaría de Relaciones Exteriores (2017). *Corresponsabilidad Familiar*. Gobierno de México. 31 de enero de 2017.

00 +

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desafortunadamente se sabe que cuando no hay corresponsabilidad familiar, las tareas del hogar recaen exclusivamente en las mujeres, quienes se enfrentan a múltiples desventajas como es la doble y triple jornada laboral, o impedimentos para ascender y desarrollarse profesionalmente.¹⁶ Este fenómeno implica un obstáculo en el logro de la igualdad de género.

Por ello, continúa siendo fundamental fomentar la participación equitativa entre familiares en las tareas hogareñas, a fin de armonizar dichos espacios. Además, la colaboración de madres y padres de familia, constituye un aprendizaje de gran relevancia para sus hijas e hijos. De esta manera, las nuevas generaciones adoptarán estilos de convivencia más equitativos y saludables para todas y todos. Reconstruir y reformular la vida social y familiar generará oportunidades, orientadas al ejercicio de los derechos humanos de todas y todos¹⁷.

En lo que respecta a la corresponsabilidad familiar es el reparto equilibrado de las tareas domésticas y de las responsabilidades familiares, tales como su organización, el cuidado, la educación y el afecto de personas dependientes dentro del hogar, con el fin de distribuir de manera justa los tiempos de vida de mujeres y hombres¹⁸.

En la agenda internacional, los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) participantes en la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, reunidos en Santiago, del 28 al 31 de enero de 2020, se comprometieron a través del Compromiso de Santiago a: "Diseñar sistemas integrales de cuidado desde una perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad y de derechos humanos que promuevan la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad, e incluyan políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social"¹⁹.

Las normas internacionales de trabajo incluyen los convenios (tratados internacionales legalmente vinculantes si están ratificados) y las recomendaciones (directrices). Algunas de ellas abordan en específico el tema central de este informe: la relación entre vida laboral y familiar. Aquí se hace referencia a los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo: el 183, sobre la protección de la maternidad y el 156, sobre trabajadores con responsabilidades familiares. Estas normas se complementan con las recomendaciones 191 y 165, respectivamente. Los otros convenios clave para la igualdad de género son: el Convenio 100 sobre igualdad de remuneraciones por trabajo de igual valor y el Convenio 111 sobre discriminación en el empleo y la ocupación²⁰.

Desde su fundación, la OIT ha mostrado una constante preocupación por la protección de la maternidad y por las madres que trabajan. En su sesión inaugural celebrada en 1919, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó el Convenio 3 sobre protección de la maternidad. Este fue revisado en 1952, aprobándose el Convenio 103 sobre protección de la maternidad, acompañado de la Recomendación 95,

¹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores (2017). *Corresponsabilidad Familiar*. Gobierno de México. 31 de enero de 2017.

¹⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores (2017). *Corresponsabilidad Familiar*. Gobierno de México. 31 de enero de 2017.

¹⁸ Organización de Mujeres STES-I (2013). *Guía de corresponsabilidad: La corresponsabilidad también se enseña*. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid: Instituto de la Mujer.

¹⁹ Compromiso de Santiago, 2020.

²⁰ Organización Internacional del Trabajo (2009). *Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago.

008

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

la cual introduce la maternidad como bien jurídico tutelado y amplía la protección a todas las mujeres ocupadas en labores industriales, no industriales y agrícolas, así como a las ocupadas en el trabajo doméstico y en el trabajo asalariado a domicilio.²¹

A fines de la década de los noventa se inició la segunda revisión del convenio, con el objetivo de adaptarlo a las condiciones actuales, en un contexto de globalización económica, alto desempleo y acuerdos laborales no siempre favorables a los trabajadores, dando origen en el año 2000 al Convenio 183 y a la Recomendación 191. Este convenio extendió los derechos a todas las mujeres empleadas, incluidas las que desempeñan formas atípicas de trabajo dependiente. El convenio tiene dos objetivos: defender la salud de las mujeres y sus hijos e hijas durante el embarazo y la lactancia y, al mismo tiempo, protegerlas de la discriminación laboral que puede afectarlas por su condición de madres. De esta forma, se busca garantizar la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores.

El Convenio 183 de la OIT hace referencia a un conjunto de convenios internacionales orientados a la igualdad de oportunidades y de trato para trabajadoras y trabajadores y considera que la protección del embarazo es una responsabilidad compartida de gobierno y sociedad, compuesto por cinco componentes: licencia de maternidad, protección del empleo, prestaciones pecuniarias y médicas, protección de la salud (respecto a un trabajo perjudicial para la salud de la mujer o del bebé) y lactancia²².

En México de acuerdo con la Norma Mexicana 025. 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal: Se refiere a la implementación de esquemas y mecanismos que permitan a las y los trabajadores, y a las y los empleadores, negociar horarios y espacios laborales y familiares, así como definir programas flexibles de trabajo para armonizar la vida personal, familiar y laboral, de tal forma que se incrementen las probabilidades de compatibilidad entre las exigencias de estos espacios²³.

La falta de una distribución equilibrada del trabajo reproductivo y la consiguiente sobrecarga de trabajo doméstico y de cuidado en las mujeres, genera también consecuencias negativas para las familias. Estas experimentan mayores dificultades para proporcionar una atención adecuada a niños y niñas, adultos mayores, enfermos. Se priva a los hombres de participar activamente de la crianza de sus hijos y del cuidado de sus familiares, minando sus lazos afectivos y su desarrollo integral; niños y niñas no cuentan con roles masculinos presentes en su vida cotidiana dificultando su desarrollo integral.

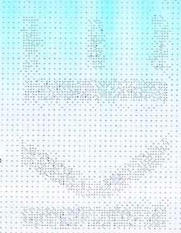
El impulsar las acciones de autonomía económica, la construcción de paz, la cultura ambiental y el autocuidado que fomenten la participación activa y consoliden el empoderamiento de las mujeres en el estado, toda vez que el llegar a potenciar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, se vincula con todas las anteriores, tomando en cuenta particularmente la salud, hay que recordar que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la auto asistencia o autocuidado se refiere a la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de

²¹ Secretaría de Relaciones Exteriores (2017). *Corresponsabilidad Familiar*. Gobierno de México. 31 de enero de 2017.

²² Rannauro Melgarejo, E., & Flores Romualdo, D. M. (2008). *Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de las Mujeres*. Secretaría de Relaciones Exteriores. México: Secretaría de Relaciones Exteriores: UNIFEM/PNUD.

²³ Norma Mexicana 025. 2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación

009



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

promover la salud, prevenir enfermedades, mantener la salud y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de profesionales de la salud²⁴.

El autocuidado reconoce a las personas como agentes activos en la gestión de su propia atención de la salud, en esferas como la promoción de la salud, la prevención y el control de enfermedades, la automedicación, la prestación de servicios de atención a personas dependientes, y la rehabilitación, incluyendo los cuidados paliativos²⁵.

Por lo anterior, y al hablar de la salud y los derechos sexuales y reproductivos se parte de su difusión y conocimiento para ejercerlos, toda vez que son un problema de salud pública que requiere de atención particular y más durante la pandemia. La provisión de insumos de planificación familiar y otros insumos de salud sexual y reproductiva, incluidos artículos para la salud menstrual, es central para la salud, el empoderamiento y el desarrollo sostenible de las mujeres, y puede verse afectada cuando las cadenas de suministros se ven sometidas a alteraciones como resultado de la respuesta a la pandemia.

Además, México se le ha observado en la agenda internacional que se debe de garantizar el acceso pleno a los servicios de salud sexual y reproductiva, y a una educación integral en sexualidad basada en evidencia científica para sensibilizar a hombres, mujeres, niños y niñas en todo el país, incluyendo en las zonas rurales y remotas.²⁶

En la agenda internacional, el Comité de la CEDAW, recomienda alentar a las muchachas embarazadas y las madres jóvenes a proseguir sus estudios durante el embarazo y después del parto, en particular ofreciendo servicios accesibles de guardería, informando a las muchachas embarazadas sobre sus derechos e imponiendo multas a las instituciones educativas que expulsen a las adolescentes embarazadas o denieguen a las madres jóvenes la posibilidad de reintegrarse en el sistema educativo. Así como la de garantizar una educación sexual integral para niñas y niños, apropiada en función de la edad, con base empírica y científicamente correcta y por último instituir medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las instituciones de educación pública.²⁷

La respuesta de emergencia al brote de la COVID-19 también significó que los recursos para los servicios de salud sexual y reproductiva pueden desviarse con el propósito de hacer frente al brote. Esta situación se traducirá en un aumento en la mortalidad materna y neonatal, un incremento en las necesidades insatisfechas de planificación familiar y un aumento en el número de abortos en condiciones de riesgo e infecciones de transmisión sexual.²⁸

Por lo que respecta a la atención médica y el autocuidado para la prevención de cáncer de mama y cervicouterino, vale la pena recordar que, en México, el artículo 4º constitucional señala que todos los mexicanos, independientemente de su condición laboral o socio-económica, tengan acceso a los servicios

[Handwritten signature]

9 *[Handwritten mark]*

[Large handwritten signature]

²⁴ Organización Mundial de la Salud, Intervenciones de auto asistencia para la salud, Ginebra, 2021.

²⁵ Organización Mundial de la Salud, Intervenciones de auto asistencia para la salud, Ginebra, 2021.

²⁶ Comité de Derechos Humanos (2019). *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de México*. 7 de noviembre de 2019. CCPR/C/MEX/CO/R.6. Ginebra.

²⁷ Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2018). *Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México*. Ginebra.

²⁸ UNFPA (2020). *COVID-19: Un Enfoque de Género: Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género*. Nueva York.

[Handwritten mark]

010

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

integrales de salud en sus vertientes de educación para la salud, promoción de la salud, prevención de enfermedades, autocuidado, detección y tratamiento de enfermedades y rehabilitación.²⁹

Uno de los objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Salud 2020-2024 es "garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención de salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural y mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población".³⁰

Es necesario promover dentro de todos los sectores de la sociedad la cultura del autocuidado y la prevención de enfermedades³¹ y de otras cuestiones de salud como la obesidad, diabetes, embarazo adolescente, enfermedades de transmisión sexual, cáncer y otras enfermedades no transmisibles. De igual manera es indispensable promover la búsqueda de una vida sana con hábitos saludables y con bienestar. Es ineludible apoyar a las mujeres en el fomento de su empoderamiento en el autocuidado de su salud, es especial en personas que pertenecen a segmentos poblacionales en situación de vulnerabilidad, pobreza, violencia y discriminación.³²

En el marco de la pandemia, es necesario adoptar de manera inmediata e interseccional el enfoque de derechos humanos en toda estrategia, política o medida estatal dirigida a enfrentar la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias, incluyendo los planes para la recuperación social y económica que se formulen. Estas deben estar apegadas al respeto irrestricto de los estándares interamericanos e internacionales en materia de derechos humanos, en el marco de su universalidad, interdependencia, indivisibilidad y transversalidad, particularmente de los DESCA.³³

La ONU señala que la participación de la sociedad civil, a través de los diversos instrumentos jurídicos internacionales se ha analizado como base de la democracia y el desarrollo de un país, sin embargo, esto no puede lograrse sino mediante la consideración de las mujeres y hombres, en igualdad y sin discriminación, para consolidar un real respeto a los derechos humanos, con base en la inclusión de los diversos sectores sociales, para que esto sea permeado en cada una de sus realidades, intereses y necesidades específicas.

La actual organización social ha contribuido a agudizar la inequidad de los cuidados, la responsabilidad ha recaído de manera desigual en las mujeres, profundizando las desigualdades de género. La situación de las cuidadoras no remuneradas da cuenta de un escaso reconocimiento de este trabajo, lo que genera impactos fuertes en su posibilidad de autonomía económica y en que se les impongan dobles o triples

²⁹ Secretaría de Salud (2020). Programa Sectorial de Salud 2020-2024. México.

³⁰ Ibid.

³¹ Instituto Nacional de las Mujeres (2014). Necesario Fomentar Cultura del Autocuidado y Prevención del Cáncer. México.

³² Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (2010). Guía para la incorporación de la perspectiva de género en Programas de Salud. México.

³³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020). Resolución 1/2020 Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Washington D.C.

10

011

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

jornadas laborales³⁴ y se enfatiza la violencia de género contra las mujeres, lo cual el combatir la violencia de género contra las mujeres y las niñas es imprescindible, México no puede avanzar en alcanzar mayores niveles de igualdad, desarrollo y bienestar, si las mujeres y las niñas son violentadas sólo por su condición de género. En seguimiento al principio de no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie afuera, se promoverán medidas transversales, diferenciadas y especiales para erradicar las desigualdades de género entre mujeres y hombres. Mediante programas y acciones que prevengan la discriminación y la violencia de género, que permitan contribuir a la regeneración del tejido social mediante el empoderamiento de las mujeres en los aspectos económico, social, político y cultural a fin de contribuir al bienestar social y a la igualdad.³⁵

En lo que respecta a la capacitación, se recuerda que la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer³⁶, CEDAW, por sus siglas en inglés, es considerada desde 1979, como el Tratado Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres para garantizar la igualdad de las mujeres y para eliminar las prácticas discriminatorias contra ellas, se asientan principios y compromisos generales del gobierno de México, establece los derechos de las mujeres y las normas para eliminar la discriminación en las esferas civil, política, económica, social, cultural y medioambiental e incluyendo los problemas especiales de las mujeres de zonas rurales, abordando el tema de la igualdad ante la ley.

Además, en el marco de la capacitación, señala la obligación de *"garantizar la calidad de la educación y capacitación, así como la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en lo que se refiere al acceso en éste ámbito, a fin de que las mujeres de todas las edades puedan adquirir los conocimientos, capacidades, aptitudes, destrezas y valores éticos necesarios para desarrollarse y participar plenamente, en condiciones de igualdad, en el proceso de desarrollo social, económico y político del país"*. Su artículo once tutela el Derecho a prestaciones y capacitación, indicándonos qué; *"Los Estados Parte adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la esfera del empleo a fin de asegurar a las mujeres, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular: ...c) el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;"*³⁷

Ahora bien, desafortunadamente al no cumplir el gobierno mexicano con lo anterior, el Comité de la CEDAW (CoCEDAW) instó a México en sus últimas recomendaciones particulares a que adopte las medidas adecuadas para mejorar el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres mediante campañas y actividades públicas de desarrollo de la capacidad concebidas y puestas en práctica con la participación activa de organizaciones de mujeres, y para contrarrestar la propaganda contra la igualdad de género.³⁸

³⁴ Secretaría de Bienestar. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020.

³⁵ Secretaría de Bienestar. Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020.

³⁶ Adoptada en 1979 por la AGONU. Resolución A/RES/34/180 y publicada el 22 de enero de 1980.

³⁷ Rannauro Melgarejo Elizardo, Manual de la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, SRE/UNIFEM/PNUD, México, 2006, p.36.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2018). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de México. Ginebra.

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Comité de la CEDAW acogió con satisfacción las medidas legislativas y de otro tipo que han sido adoptadas por México para hacer frente a los estereotipos discriminatorios. Sin embargo, sigue preocupado por el hecho de que los estereotipos discriminatorios persistentes sobre las funciones y las responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y la sociedad, así como las formas interseccionales de discriminación y la cultura machista profundamente arraigada en México, sigan impidiendo avanzar en la promoción de la igualdad de género.³⁹

Ante esto, el Comité recomendó a México que adopte una estrategia general dirigida a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños para superar la cultura machista y los estereotipos discriminatorios sobre las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia y en la sociedad, y elimine las formas interseccionales de discriminación contra las mujeres.⁴⁰

En este orden de ideas el promover, respetar y hacer cumplir el autocuidado en el ámbito comunitario con el enfoque de los derechos humanos desde la perspectiva de género la interseccionalidad e interculturalidad, es una obligación del estado Mexicano y en particular de las autoridades del Gobierno del Estado de Quintana Roo, toda vez que se debe de partir que los Derechos Humanos de las mujeres se establecen en los diferentes tratados internacionales en materia de los derechos humanos, ratificados y suscritos por el gobierno de México tanto en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Dado a los datos estadísticos que se mencionaron de las personas que habitan el Estado de Quintana Roo, a las brechas de género existentes, se debe de enfatizar que con el desarrollo de la presente meta se contribuirá al fortalecimiento de capacidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad en comunidades, y de migrantes, afroamericanas, de pueblos originarios, comunidad LGTTTBIQ+ y a todas aquellas que habitan en el Estado de Quintana Roo, para la para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, así como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo, lo que les permitirá el ejercicio de sus derechos, así como fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo y su autocuidado para la prevención oportuna del cáncer de mama y cervicouterino.

Derivado de lo anterior y para contribuir en la disminución de algunas brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, se diseña esta meta correspondiente al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con la finalidad de fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar, el autocuidado en materia de atención médica e impulsar el acceso de las mujeres al derecho a la salud, así como a sus derechos sexuales y reproductivos, motivo por el cual MAKE Consultors, S.A. de C.V. señala que además de todo lo anterior se deberá de trabajar la presente meta con el enfoque los derechos humanos desde la perspectiva de género, la interculturalidad y la interseccionalidad para lograr potencializar la participación de las mujeres en el marco del autocuidado en el ámbito comunitario bajo lo siguiente:

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Ibid.

013

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

II. Objetivo general.

Fortalecer las capacidades de las mujeres para la gestión y organización comunitaria a través del diseño y ejecución de proyectos de bienestar para atender las desventajas de quienes se encuentran carentes de acceso a servicios de salud, así como brindar herramientas para fomentar la corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo **con el enfoque los derechos humanos desde la perspectiva de género, la interculturalidad y la interseccionalidad.**

III. Objetivos específicos.

- Proporcionar indicaciones teóricas sobre la conciliación, a través del análisis de diversas experiencias para la corresponsabilidad dentro de la familia, implicando a miembros del hogar, para que contribuyan a mejorar y compensar las responsabilidades **de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad desde el enfoque de políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social.**
- Contribuir a la orientación de las personas al acceso a derechos y servicios de salud sexual y salud reproductiva, para vivir una vida libre de violencia.
- Proponer un programa **preventivo basado en la percepción de la población atendida y la detección de necesidades** que permita concientizar y sensibilizar a las mujeres acerca de su salud, en especial para el desarrollo y adopción de conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, a través de la realización de estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud.
- **Visibilizar el respeto y protección de los derechos humanos de las mujeres, identificando la brecha de género la situación de la vulnerabilidad de las mujeres y en la población migrante, LGTTTIQ+, con discapacidad, afro mexicanas o afrodescendientes y de pueblos originarios, entre otras personas que habitan en el Estado.**

IV. Descripción de los trabajos a realizar.

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), la cual realizará **40 Talleres, de 8 horas cada uno** (dividido en dos sesiones y dirigido a 20 mujeres), para impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al autocuidado en el ámbito comunitario, **así como un programa preventivo basado en la percepción de la población atendida y la detección de necesidades** que permita concientizar y sensibilizar a las mujeres acerca de su salud, en especial para el desarrollo y adopción de conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, a través de la realización de estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud.

Los temas de los talleres estarán distribuidos de la siguiente manera:

Número de Actividad	Taller sobre:	Número de talleres
1	Corresponsabilidad familiar	10
2	Derechos Sexuales y Reproductivos.	10
3	Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino	20

13

014

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se priorizará la participación de las mujeres que residan en municipios en situación de pobreza, pobreza extrema y alta marginalidad, siendo estos, de acuerdo a la CONEVAL (2020)⁴¹, José María Morelos, Bacalar, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Tulum, Solidaridad, Puerto Morelos, Benito Juárez, Isla Mujeres, Cozumel y Othón P. Blanco.

Actividad 1.

Los 10 talleres sobre corresponsabilidad familiar se realizarán, en las temáticas de corresponsabilidad de la vida personal, familiar y en los espacios de trabajo, dando prioridad a las comunidades de los municipios en pobreza y pobreza extrema.

Propuesta de contenido:

Tema 1 Conceptos claves Género

- 1.1 Conceptos básicos rumbo a la corresponsabilidad familiar.
- 1.2 Género.
- 1.3 Sistema sexo-género.
- 1.4 Roles de género y diversidad.
- 1.5 Estereotipos.
- 1.6 Igualdad de género.
- 1.7 Promoción de la igualdad de género.
- 1.8 ¿Cuáles son las responsabilidades familiares?

Actividad integradora

Tema 2 Corresponsabilidad familiar.

- 2.1 Trabajo doméstico.
- 2.2 Trabajo en ámbito público y privado.
- 2.3 Trabajo emocional.
- 2.4 Conciliación personal, laboral y familiar.
- 2.5 La doble jornada.
- 2.6 Corresponsabilidad familiar centrada en los hombres.
- 2.7 Corresponsabilidad familiar centrada en hijas e hijos.
- 2.8 Conciliación familiar y responsabilidades.
- 2.9 Importancia de la corresponsabilidad.
- 2.10 Como promover desde la corresponsabilidad familiar una disciplina constructiva con hijas e hijos

Actividad integradora

Tema 3. Balance trabajo-familia.

- 3.1. La diferencia entre el trabajo balance y familia y la corresponsabilidad familiar.
- 3.1.1. El Papel del Sector público, privado, social y comunitaria desde el enfoque de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, mercado, familias y comunidad desde el enfoque de políticas articuladas sobre el tiempo, los recursos, las prestaciones y los servicios públicos universales y de calidad, para satisfacer las distintas necesidades de cuidado de la población, como parte de los sistemas de protección social.

Actividad integradora

⁴¹ CONEVAL (2020). Informe de pobreza y evaluación 2020, Quintana Roo. México. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

015

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tema 4 Desastres naturales y pandemia.

4.1. La corresponsabilidad familiar en época de desastres naturales y en pandemia.

4.2. Aprendiendo a promover situaciones de respeto a los derechos de hijas e hijos en contextos de pandemia y desastres naturales

4.3. El Autocuidado en el ámbito comunitario para la corresponsabilidad familiar

Actividad integradora

Se propone realizar actividades para desarrollar en casa con la familia y actividades de corresponsabilidad familiar para personas mayores.

Actividad 2.

Los 10 talleres sobre derechos sexuales y reproductivos se dirigirán a mujeres de la siguiente manera:

Propuesta de contenido:

Tema 1 **Sexualidad y género.** Conceptos básicos.

1.1. Sexualidad.

1.2. Sistema sexo-género.

1.3. Roles de género.

1.4. Estereotipos.

1.5. Promoción de la igualdad de géneros.

1.6. Vida Libre de Violencia contra las mujeres.

Actividad integradora

Tema 2 Identificando los Derechos sexuales y reproductivos

2.1 Definición.

2.2. Qué y cuáles son los derechos sexuales y reproductivos.

2.2.1. Menstruación Digna.

2.3. Cartilla de mis derechos sexuales y reproductivos.

2.4. Cartilla del marco jurídico que regula los derechos sexuales y reproductivos.

2.5. Atención a los Derechos Sexuales y Reproductivos ante la COVID-19.

2.6 Mujeres, diversidad sexual y atención a la salud

2.7 Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos

Actividad integradora

Tema 3 Enfermedades de transmisión sexual.

3.1 Medidas de prevención y atención de las ETS.

3.2. ¿A dónde debo acudir a la atención médica?

3.3. Saber tomar medidas de prevención frente a las ITS y VIH/SIDA.

3.4 Rompiendo con el estigma asociado a personas que viven con VIH/SIDA y calidad de Vida

3.5. Ejercicio prevención y atención.

Actividad integradora

Tema 4 Métodos anticonceptivos.

4.1. Conocer métodos anticonceptivos para mujeres y hombres.

4.2. ¿Cómo se usan los métodos anticonceptivos? **Aprendiendo sobre los métodos definitivos y temporales**

4.3. **¿Qué es y cómo funciona la doble protección?**

016

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.4. Instituciones que ofrecen servicios de atención y la forma de utilizarlos.

4.5. Ejercicio: Mi derecho a la salud.

Actividad integradora

Tema 5 Planificación del embarazo.

5.1. Asumir la responsabilidad de un embarazo, o su posibilidad, por ambos miembros de la pareja.

5.2. Mecanismos de acción y eficacia de los métodos anticonceptivos para la planificación del embarazo.

5.3. Ejercicio: Cuando se violan mis derechos sexuales y reproductivos.

5.4. Interrupción del embarazo y abuso sexual

Actividad integradora

Actividad 3

Los 20 talleres sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino: se dirigirá a mujeres habitantes de comunidades del Estado que no cuentan con acceso a servicios de salud, a quienes se les realizará pruebas y/o estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud. (20 acciones), **tomando en cuenta entre las participantes aquella que nunca se haya realizado un estudio y/o bien quien tenga más tiempo sin haber realizado el estudio. Se le dará prioridad a mujeres habitantes de comunidades de municipios en situación de pobreza y pobreza extrema que no cuentan con acceso a servicios de salud, Así como mujeres con discapacidad, afrodescendientes o afromexicanas.**

Propuesta de contenido:

Tema 1 El cáncer en México y Quintana Roo.

1.1 ¿Qué es el cáncer?

1.2 ¿Qué es el cáncer de mama?

1.3 ¿Qué es el cáncer cervicouterino?

1.4 Cifras que nos muestran el camino

1.5 ¿Por qué tener cáncer es causa de estigma?

1.6 Conozcamos las barreras que impiden un diagnóstico oportuno de cáncer de mamá o cervicouterino

1.7 Factores para disminuir los riesgos (Ejercicio, embarazo antes de los 30 años, lactancia, ejercicio, dieta saludable)

1.8 Tus derechos.

Actividad integradora

Tema 2 ¿Cómo podemos detectar el cáncer de mama a tiempo?

2.1 Conozcamos nuestro cuerpo

2.2 Regalémonos 10 minutos al mes: Autoexploración mamaria

2.3 La mejor lucha es una detección temprana: Papanicolau, exploración clínica de mama y mastografía

2.4 Derribando mitos

Actividad integradora

Tema 3 Ataquemos el problema de raíz

3.1 Menstruación Digna

3.2 Diagnóstico, tratamiento y control de cáncer de mama y/o cervicouterino.

014

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 3.3 ¿Cómo se trata el cáncer de mama?
3.4 ¿Cómo se trata el cáncer cervicouterino?
3.5 Terapia.
3.6 Radioterapia.
3.7 Calidad de vida y rehabilitación
Actividad integradora

Tema 4. Identificando factores de riesgo del cáncer de mama y cervicouterino.

- 4.1. Genética.
4.2. Tabaquismo.
4.3. Sobrepeso y obesidad.
4.4. Terapias hormonales de largo plazo.
4.5. Menarquia temprana.
4.6. Menopausia tardía.
4.7. Consumo de alcohol.
4.8. Consumo de carne roja.

Actividad integradora Construyendo mi programa preventivo

Los contenidos temáticos están sujetos a modificaciones de acuerdo al alcance de los objetivos de la meta.

Se realizará la presentación de los avances en la ejecución de las actividades comprometidas en el proyecto validado, mediante la elaboración del medio de verificación, denominado "Reporte de avance del proceso de ejecución de la actividad" (serán tres, una de cada tema de los talleres). En tal sentido las cartas descriptivas detalladas del servicio que son enunciativas más no limitativas para contar con el plan de trabajo donde se muestra cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el servicio y los procedimientos para llevar a la práctica las actividades que se requieren para cumplir con el servicio solicitado, se muestran a través de las cartas descriptivas, se puede identificar la descripción de la acción, el objetivo general, los objetivos específicos, así como la descripción detallada que se considera conveniente para garantizar la prestación del servicio de la siguiente manera:

Carta descriptiva			
Nombre de la actividad:	Taller sobre Corresponsabilidad Familiar.		
Sede y/o herramienta digital:	Presencial, virtual, en línea y/o Mixta.		
Fecha:	Por determinar.		
Duración de la actividad:	Dos sesiones de cuatro horas, 8 horas en total.		
Objetivo:	Proporcionar indicaciones teóricas sobre la corresponsabilidad familiar, a través del análisis de experiencias prácticas para la corresponsabilidad familiar y el empoderamiento de las mujeres.		
Temática:	Corresponsabilidad Familiar.		
Actores Estratégicos y las instituciones que señalan las bases:	Población abierta, identificando grupos de Mujeres, niñas y adolescentes, de acuerdo al taller, que radican en las comunidades de los diferentes municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer.		
Actividad	Desarrollo de la actividad	Material/	Tiempo

018

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

			Instrumentos	
Presentación del Taller y objetivos.	Exponer los objetivos del taller.	• Presentación de personas asistentes. (Pase de asistencia) • Presentación de la persona facilitadora. • Explicación de los objetivos del taller.	Proyector, lap top, audio y/o plataformas digitales.	30 minutos
Confirmando mis conocimientos.		• Aplicación de la evaluación de entrada.		15 minutos
Tema 1 Conceptos claves Género		1.1 Conceptos básicos rumbo a la corresponsabilidad familiar. 1.2 Género. 1.3 Sistema sexo-género. 1.4 Roles de género y diversidad. 1.5 Estereotipos. 1.6 Igualdad de género. 1.7 Promoción de la igualdad de género. 1.8 ¿Cuáles son las responsabilidades familiares?		30 minutos
		• Actividad integradora		25 minutos
Tema 2 Corresponsabilidad familiar.		• 1 Trabajo doméstico. • 2.2 Trabajo en ámbito público y privado. • 2.3 Trabajo emocional. • 2.4 Conciliación personal, laboral y familiar. • 2.5 La doble jornada. • 2.6 Corresponsabilidad		60 minutos

18

[Handwritten signatures and marks]

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

		- familiar centrada en los hombres. • 2.7 Corresponsabilidad familiar centrada en hijas e hijos. • 2.8 Conciliación familiar y responsabilidades. • 2.9 Importancia de la corresponsabilidad. • 2.10 Como promover desde la corresponsabilidad familiar una disciplina constructiva
		• Actividad integradora
Tema 3. Balance trabajo-familia.		• 3.1. La diferencia entre el trabajo balance y familia y la corresponsabilidad familiar. • 3.1.1. Sector público, privado y social.
		Actividad integradora: El empoderamiento de las mujeres
Tema 4 Desastres naturales y pandemia.	La Corresponsabilidad Familiar en época de Desastres Naturales y en Pandemia.	• 4.1. La corresponsabilidad familiar en época de desastres naturales y en pandemia. • 4.2 Aprendiendo a promover situaciones de respeto a los derechos de hijas e hijos en contextos de

25 minutos
125 minutos
19
25 minutos
60 minutos

120

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

		pandemia y desastres naturales.	
		• Actividad integradora “El Contrato de Género”.	25 minutos
Confirmando los conocimientos adquiridos.		• Aplicación de la evaluación de salida. • Aplicación de encuesta de satisfacción.	30 minutos
Cierre del taller.		• Presentación de propuestas y conclusiones • Mensaje final.	30 minutos

Carta descriptiva				
Nombre de la actividad	Taller sobre los Derechos Sexuales y Reproductivos.			
Sede y/o herramienta digital	Presencial, virtual, en línea y/o Mixta.			
Fecha	Por determinar.			
Duración de la actividad	Dos sesiones de cuatro horas, 8 horas en total.			
Objetivo	Brindar herramientas para información a las mujeres que habitan en Quintana Roo sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, adolescentes y niñas para vivir una vida libre de violencia.			
Temática:	Los Derechos Sexuales y Reproductivos.			
Actores Estratégicos y las instituciones que señalan las bases	Población abierta, identificando grupos de Mujeres, niñas y adolescentes, de acuerdo al taller, que radican en las comunidades de los diferentes municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer.			
Actividad	Desarrollo de la actividad		Material/ Instrumentos	Tiempo
Presentación del Taller y objetivos.	Exponer los objetivos del taller.	• Presentación de personas asistentes. (Pase de asistencia) • Presentación de la persona facilitadora. • Explicación de los objetivos del taller.	Proyector, lap top, audio y/o plataformas digitales.	30 minutos

021

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Confirmando conocimientos.	mis	• Aplicación de la evaluación de entrada.
Tema 1 Sexualidad y género. Conceptos básicos.	Sexualidad y Género.	• Sexualidad. • Sistema sexo-género. • Roles de género. • Estereotipos. • Promoción de la igualdad de géneros. • Vida Libre de Violencia contra las mujeres.
		• Actividad integradora: La Sexualidad y el Género.
Tema 2 Identificando los Derechos sexuales y reproductivos	¿Cuáles son mis Derechos?	• 2.1 Definición. • 2.2. Qué y cuáles con los derechos sexuales y reproductivos. • 2.2.1. Menstruación Digna. • 2.3. Cartilla de mis derechos sexuales y reproductivos. • 2.4. Cartilla del marco jurídico que regula los derechos sexuales y reproductivos. • 2.5. Atención a los Derechos Sexuales y Reproductivos ante la COVID-19. • 2.6 Mujeres, diversidad sexual y atención a la salud • 2.7 Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos
		• Actividad integradora: de los derechos sexuales y

15 minutos
25 minutos
20 minutos
75 minutos
20 minutos

21

MAKE

026

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

		reproductivos: ¿A dónde puedo acudir?
Tema 3 Enfermedades de transmisión sexual.	¿Cuáles son las enfermedades de transmisión sexual (ETS)?	• 3.1 Medidas de prevención y atención de las ETS. • 3.2. ¿A dónde debo acudir a la atención médica? • 3.3. Saber tomar medidas de prevención frente a las ITS y VIH/SIDA. • 3.4 Rompiendo con el estigma asociado a personas que viven con VIH/SIDA y calidad de Vida • 3.5. Ejercicio prevención y atención.
		Actividad integradora: Prevención y atención.
Tema 4 Métodos anticonceptivos.	¿Cuáles son los métodos anticonceptivos?	• 4.1. Conocer métodos anticonceptivos para mujeres y hombres. • 4.2. ¿Cómo se usan los métodos anticonceptivos? Aprendiendo sobre los métodos definitivos y temporales • 4.3. ¿Qué es y cómo funciona la doble protección? • 4.4. Instituciones que ofrecen servicios de atención y la forma de utilizarlos.

60 minutos
20 minutos
70 minutos

22
A

023

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

		• 4.5. Ejercicio: Mi derecho a la salud.	
		• Ejercicio: Mi derecho a la Salud.	20 minutos
Tema 5 Planificación del embarazo.		• 5.1. Asumir la responsabilidad de un embarazo, o su posibilidad, por ambos miembros de la pareja. • 5.2. Mecanismos de acción y eficacia de los métodos anticonceptivos para la planificación del embarazo. • 5.3. Ejercicio: Cuando se violan mis derechos sexuales y reproductivos. • 5.4. Interrupción del embarazo y abuso sexual	60 minutos
		• Actividad integradora: Cuando se violan mis derechos sexuales y reproductivos.	20 minutos
Confirmando los conocimientos adquiridos.		• Aplicación de la evaluación de salida. • Aplicación de encuesta de satisfacción.	20 minutos
Cierre del taller.		• Presentación de propuestas y conclusiones • Mensaje final.	25 minutos

[Handwritten signature]
23 *[Handwritten mark]*
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

027

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Carta descriptiva			
Nombre de la actividad	Taller sobre prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.		
Sede y/o herramienta digital	Presencial, virtual, en línea y/o Mixta.		
Fecha	Por determinar.		
Duración de la actividad	Dos sesiones de cuatro horas, 8 horas en total.		
Objetivo	Brindar las herramientas necesarias de información a las mujeres que habitan en Quintana Roo sobre la prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.		
Temática:	Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino		
Actores Estratégicos y las instituciones que señalan las bases:	Población abierta, identificando grupos de Mujeres, niñas y adolescentes, de acuerdo al taller, que radican en las comunidades de los diferentes municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, que busquen ejercer sus derechos humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer.		
Actividad	Desarrollo de la actividad		Tiempo
Presentación del Taller y objetivos.	Exponer los objetivos del taller.	• Presentación de personas asistentes. (Pase de asistencia) • Presentación de la persona facilitadora. • Explicación de los objetivos del taller.	30 minutos
Confirmando mis conocimientos.		• Aplicación de la evaluación de entrada.	20 minutos
Tema 1 El cáncer en México y Quintana Roo.	El cáncer en México y Quintana Roo	• ¿Qué es el cáncer? • ¿Qué es el cáncer de mama? • ¿Qué es el cáncer cervicouterino? • Cifras que nos muestran el camino • ¿Por qué tener cáncer es causa de estigma? • Conozcamos las barreras que	80 minutos

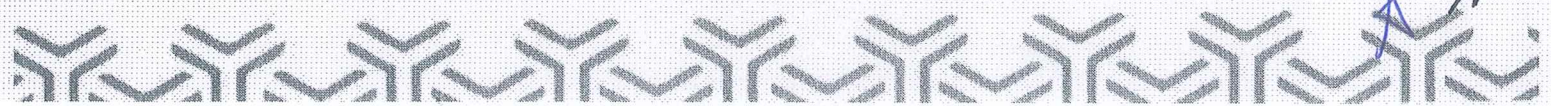
[Handwritten signature]

24

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MAKE



INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

		impiden un diagnóstico oportuno de cáncer de mamá o cervicouterino • Factores para disminuir los riesgos (Ejercicio, embarazo antes de los 30 años, lactancia, ejercicio, dieta saludable) • Tus derechos.
		• Actividad integradora: El cáncer en México y Quintana Roo.
Tema 2 ¿Cómo podemos detectar el cáncer de mama a tiempo?	¿Cómo podemos detectar el cáncer de mama y cervicouterino a tiempo?	• 2.1 Conozcamos nuestro cuerpo • 2.2 Regalémonos 10 minutos al mes: Autoexploración mamaria • 2.3 La mejor lucha es una detección temprana: Papanicolau, exploración clínica de mama y mastografía • 2.4 Derribando mitos
		• Actividad integradora detección de cáncer.
Tema 3 Ataquemos el problema de raíz	Ataquemos el problema de raíz	• <u>Menstruación Digna</u>

20 minutos
80 minutos
20 minutos
80 minutos

25

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

		• <u>Diagnóstico, tratamiento y control de cáncer de mama y/o cervicouterino.</u> • <u>¿Cómo se trata el cáncer de mama?</u> • <u>¿Cómo se trata el cáncer cervicouterino?</u> • <u>Terapia.</u> • <u>Radioterapia.</u> • <u>Calidad de vida y rehabilitación</u>
		Actividad integradora: Prevención y atención.
Tema 4. Identificando factores de riesgo del cáncer de mama y cervicouterino.	Factores de riesgo del cáncer de mama y cervicouterino	• Genética. • Tabaquismo. • Sobrepeso y obesidad. • Terapias hormonales de largo plazo. • Menarquia temprana. • Menopausia tardía. • Consumo de alcohol. • Consumo de carne roja. • Construyendo mi programa preventivo
Confirmando los conocimientos adquiridos.		• Aplicación de la evaluación de salida. • Aplicación de encuesta de satisfacción.

20 minutos
80 Minutos
20 minutos

[Handwritten signature]

26

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



027

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Cierre del taller.		• Presentación de propuestas y conclusiones • Mensaje final.	30 minutos
--------------------	--	--	------------

Para la realización del programa preventivo que permita concientizar y sensibilizar a las mujeres acerca de su salud, en especial para el desarrollo y adopción de conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, a través de la realización de estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud se realizarán las siguientes acciones:

Para la realización de un programa preventivo de esta naturaleza, se propone basar la información y contenido a partir de la percepción de la población atendida, para este estudio en particular mujeres, es decir, aquellas mujeres que asistan al taller, con una visión transformadora e integradora de sus experiencias en su comunidad, instituciones de salud, sus requerimientos, obstáculos, retos y fortalezas a través de un estudio de detección de necesidades derivado del análisis de los resultados recabados durante el taller y sus actividades de exploración y contextualización en el ámbito del cáncer de mama y cáncer cervicouterino y las conductas preventivas implicadas.

Investigación documental:

Se analizará los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y estatales en materia de salud y género, así como violencia contra las mujeres por razones de género, considerando aquellos sobre el derecho a la salud de las mujeres y el cáncer de mama y cervicouterino.

Se analizarán la información cuantitativa sobre el acceso a la salud de las mujeres en el Estado, como parte de la fundamentación.

Se tomarán en consideración el material bibliográfico que se ha elaborado en materia de prevención del cáncer de mama y cervicouterino, salud y género, con la finalidad que, desde una base teórica conceptual, se fundamente y construya el Programa preventivo.

Contenido.

Además, en el Programa tendrá entre otros datos los siguientes; objetivo general, objetivos específicos, se señalará las conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino, a través de la realización de estudios, la interpretación de estos y la canalización para su atención y seguimiento en las instituciones y programas de salud, directorios, bibliografía entre otros.

Elemento de cada portada:

- Logotipos del Instituto Nacional de las Mujeres, del Gobierno de la entidad federativa y de la Instancia de las Mujeres.
- Modalidad de participación.
- Datos de identificación en el siguiente orden:
 - a) Instituto Nacional de las Mujeres.
 - b) Nombre de la meta

028

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

- c) Nombre de la actividad
- d) Nombre del medio de verificación
- e) Periodo que comprende la actividad: mes o meses y año.
- f) Las leyendas siguientes:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa" (Numeral 11.1, ROP 2021).

"Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. Empero el Instituto Nacional de las Mujeres no necesariamente comparte los puntos de vista expresados por las (los) autoras(es) del presente trabajo".

Nota: Los datos se plasman tal como aparece en el proyecto aprobado o en la Plataforma e-transversalidad 3.0.

En el caso de los talleres deberán generar las constancias de participación a quienes se capaciten, haciéndoselas llegar de manera física a quienes participen en modalidad presencial, y en el caso de las virtuales, será mediante una plataforma digital que señalará en su informe, (presentar evidencia),

Se contempla la presentación de los resultados finales producto de la ejecución de la meta y corresponde al Documento meta comprometido en el proyecto validado, al cual se le denominará "Informe de resultados" y deberá tener la siguiente estructura:

1. Portada (véase los elementos que se especifican en la página 6 de este documento).
2. Índice: Listado de los apartados que integran el Documento Meta y las páginas que ocupa cada uno.
3. Introducción: Sección inicial que tiene como propósito contextualizar el desarrollo del tema que se abordará; incluye una explicación o resumen del documento, es decir se incorporan algunos antecedentes relevantes sobre el tema central.
4. Justificación: El objetivo es identificar situaciones, problemas, necesidades, para generar alternativas de desarrollo para la entidad federativa y municipal, que coadyuven a la solución de problemas públicos. Para ello se requiere establecer al menos:
 - a. Marco teórico o conceptual: implica una revisión y análisis de los argumentos, investigaciones, teoremas y teorías en las que se sustenta la política, programa, proyecto o acción de gobierno. En este sentido, se espera presentar la articulación entre objetivo de la acción de gobierno-medios/ procedimientos de acción-metas/resultados. Con la intención de identificar cuál de dichas etapas se pretende modificar, fortalecer o consolidar.
 - b. Metodología para el desarrollo y la implementación del tema o la acción.
 - c. Descripción de la población objetivo: deberá de especificar claramente los(as) actores(as) estratégicos(as) con los cuales se va a trabajar, es importante detallar en el caso de unidades administrativas estatales el por qué y para qué trabajar con ellas y cuáles serían los alcances y principales resultados.
 - d. En caso de procesos de formación especificar la herramienta, estrategia o instrumento aplicado: se deberá de explicar claramente a qué obedece la selección de un curso, taller, seminario, diplomado, foro y/o certificación, con la finalidad de dar coherencia metodológica a los procesos formativos.
5. Desarrollo: Descripción narrativa detallada de los resultados que se obtuvieron de las diferentes actividades y la sistematización del proceso formativo. (Cualitativo y cuantitativo).

029

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

6. Recomendaciones: Presentación de propuestas viables y pertinentes para llevar a cabo una estrategia de capacitación y formación continua.

7. Bibliografía: Este apartado deberá compilar el listado de libros, artículos, investigaciones, documentos, páginas web, entre otros, que se hayan consultado para el desarrollo del documento.

Para la elaboración de estos últimos documentos mencionados, se deberá atender lo señalado en el documento de "Criterios para el Diseño y Elaboración de Productos y Medios de Verificación".

Para el diseño de los documentos meta y los medios de verificación se deberá considerar lo siguiente:

- Cuando los entregables contengan textos, estadística, u otra información extraída de otros documentos o páginas de internet se deberá citar la fuente de la cual se obtuvo dicha información, mediante el formato APA 7ª. Edición.
- Con el propósito de evitar la duplicidad de información, los documentos no podrán contener información referente a otros municipios y/o entidades federativas.
- La información contenida deberá estar actualizada y alineada al marco normativo vigente.
- No se deberá hacer mención o incluir información referente a las consultorías o a las y los integrantes de consultorías y/o asociaciones civiles.

Es importante mencionar que toda la información será presentada con lenguaje incluyente, claro y de fácil comprensión. Durante las capacitaciones las personas participantes deberán ser guiadas por un facilitador(a), (proveedor(a) o consultoría.

Se deberá recabar y entregar la información requerida en el Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas, mismo que se encuentra en el documento Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

En un drive de documentos de Gmail se irán subiendo los datos de cada taller, con la finalidad de revisar la información de manera simultánea, junto con las listas de asistencia y evidencias fotográficas, en un espacio no mayor a 24 horas, después de concluido cada taller. El formato será proporcionado por el enlace de operación y coordinación de la meta.

Para el desarrollo de esta meta, quedará bajo responsabilidad del proveedor(a) la convocatoria, misma que será compartida con el 'QM y los diferentes actores estratégicos involucrados para poder puntualizar una agenda y calendarización de las actividades. Este cronograma de trabajo estará comprendido entre los meses de junio a septiembre del presente año.

Los actores estratégicos que participarán en esta meta serán las siguientes:

	Siglas	Instituciones
1	INMAYA	Instituto para el Desarrollo del Pueblo Maya y las comunidades indígenas del Estado de Quintana Roo
2	IMES	Instituto Municipal de Economía Social
3	SEDESO	Secretaría de Desarrollo Social
4	IMM	Instituto Municipal de las Mujeres
5	CDM	Centro para el Desarrollo de las Mujeres
6	AYTOS.	Ayuntamientos

030

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

7	OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
8	C	Ciudadanía

V. Metodología

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, presencial o mixta, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito local. En el caso de las virtuales se tendrá que verificar que las comunidades cuenten con acceso al internet, ya que, en la mayoría de las comunidades de los municipios en mención, se cuenta con una baja o nula señal de conexión a internet para realizar las actividades de manera remota.

Para la modalidad presencial, la consultoría contratada, en todo momento durante los talleres proporcionara a la entrada y salida del salón o lugar en donde se lleve a cabo: gel antibacterial o alcohol gel, toma de temperatura con termómetro digital o pistola de temperatura, tapete con cloro, líquido sanitizante, cubrebocas KN95 para proporcionárselo a las y los participantes.

Durante el desarrollo de los talleres, los lugares estarán distribuidos de acuerdo con los lineamientos establecidos por las autoridades sanitarias (SANA DISTANCIA 1.5 MTS), haciendo énfasis que las sillas, mesas y cualquier lugar que se ocupe estarán en constante limpieza con sanitizante.

En este mismo sentido es de carácter obligatorio que la consultoría brinde un KIT individual de limpieza a cada participante que incluya: gel antibacterial, cubrebocas kn95, careta o lentes protectores y toallitas desinfectantes.

En el caso de utilizar la modalidad virtual será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, la evidencia del desarrollo de las actividades tales como envío de ID, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, capturas de pantalla y listas de asistencia. (Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación).

Independientemente de la modalidad en la que se ejecutaran las actividades, la consultoría tiene la capacidad de brindar el servicio y proveer herramientas y materiales de apoyo, ya sea en formatos físicos como digitales.

En el contexto de enseñanza y aprendizaje que nos enfrentamos en 2021 a raíz del confinamiento y las dificultades que nos impone la pandemia por SARS Cov-2, así como el respeto a los derechos humanos, particularmente el derecho a la salud nos ha hecho replantearse las medidas, estrategias y modalidad en las que los aprendizajes pueden ser impartidos. Para esto, se debe de considerar que existen diferentes modalidades como, por ejemplo: educación en línea, educación virtual, educación a distancia, educación remota de emergencia, modelo híbrido, educación mixta o semipresencial y educación presencial y para poder decidir qué tipo de modalidad es la pertinente para las intervenciones educativas es necesario conocer cada una de ellas. La tabla 1 muestra las modalidades de la educación que son más comunes de referirse, su significado, ventajas y el rol de la o el agente enseñante.

Es importante mencionar que ante el confinamiento derivado de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de medidas sanitarias para mitigar la propagación y exposición al virus; en caso de

[Handwritten signature]

30

[Handwritten signature]

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

que las autoridades decidan continuar con el confinamiento y las medidas necesarias, la meta podrá ejecutarse en modalidad virtual, en línea, mixta o presencial, atendiendo las disposiciones sanitarias que establezcan las autoridades de salud en el ámbito federal y local.

Lo anterior, tomando en cuenta que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de su Resolución 1/2020, instó a los Estados Miembros a que se adopte de forma inmediata, urgente y con la debida diligencia, todas las medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, salud e integridad personal de las personas que se encuentren en sus jurisdicciones frente al riesgo que representa la presente pandemia. Tales medidas deberán de ser adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), así como con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud, en lo que fueran aplicables.

Tabla 1. Modalidades de la educación

Modalidades de educación	Ejemplos de ambientes	¿Qué es?	Ventajas	Rol de la o el agente enseñante
Educación en línea.	Schoology, Edmodo, Blackboard, Zoom, Google Hangouts y Google Scholar, etc.	Son situaciones de aprendizaje donde docentes y estudiantes participan e interactúan en un entorno digital, a través de recursos tecnológicos haciendo uso del internet y las redes de computadoras de manera sincrónica, es decir, que estos deben de coincidir con sus horarios de sesión. Una de las áreas de oportunidad es la dimensión social, ya que se dificulta la unión grupal. Para la educación en línea se puede tomar como ejemplo a las clases que se imparten mediante sesiones de Zoom, y posteriormente las actividades se suben a plataformas como Canvas o Blackboard para revisión.	Apertura: Se amplía el acceso a la información al mismo y reduce las barreras de las distancias, ya que cualquier persona puede unirse a los cursos. Flexibilidad: Favorece la autogestión de los tiempos de dedicación. Eficacia: Este método promueve el desarrollo de la autonomía personal, para que el alumno pueda gestionarse. Acompañamiento personalizado: La educación en línea brinda un acompañamiento personalizado, aún con trabajos grupales. Economía: Se reducen los gastos de uso de espacios físicos, además de traslados. Comunidad: Se promueve más el debate y el diálogo.	El profesorado que participa en la educación en línea suele recibir el nombre de "tutores/tutoras", porque a diferencia de en un aula física, el rol de ellos y ellas dentro del aula virtual es acompañar y asistir al alumnado en su proceso de aprendizaje.
Educación virtual.	Plataformas como por correo electrónico, Canvas, Blackboard,	Esta modalidad de educación requiere recursos tecnológicos obligatorios, como una computadora o tableta, conexión a internet y el uso de una	Flexible: Se puede manejar de manera asincrónica, se tiene más espacio personal para tener horarios flexibles y manejar	Se comparten materiales de consulta y trabajo mediante plataformas, donde el estudiantado podrán subir sus actividades para revisión y

[Handwritten signature]

31

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]

032

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

	Edmodo, Schoology.	plataforma. A diferencia de la educación en línea, funciona de manera asincrónica (docentes y estudiantes no coinciden en horarios). Este método a diferencia de la educación a distancia solo usa con recursos tecnológicos. La información cargada en plataforma se discute en foros para el grupo.	tiempo personal y profesional. Eficacia: Se maneja de manera sesión-retroalimentación, por lo que esto ayuda a que los temas avancen con rapidez, se eviten distracciones y las/los alumnos vayan al mismo ritmo.	posteriormente podrán recibir retroalimentación para ver sus áreas de oportunidad.
Educación remota de emergencia.	Varían dependiendo del método.	Este concepto nació a raíz de la crisis mundial en marzo del año 2020 a raíz de la contingencia sanitaria por la COVID-19. La educación se vio ante una situación de extrema dificultad ya que tuvo que adaptar sus métodos en un plazo de tiempo muy corto para poder seguir impartiendo clases a todas y todos sus estudiantes. El objetivo principal de este tipo de educación es trasladar los cursos que se habían estado impartiendo presencialmente a un aula remota, virtual, a distancia o en línea.	Este método prioriza la situación de emergencia y ve por el bienestar de sus estudiantes. Este nuevo término agrupa a todas las acciones provenientes de los gobiernos, empresas, organizaciones no gubernamentales y personas para encontrar soluciones y mantenerse actualizadas constantemente, por lo que puede cambiar repentinamente si la situación de emergencia cambia.	Puede variar dependiendo del método que se utilice.
Educación mixta o semipresencial.	Eminus. O plataformas de trabajo virtual como Google classroom.	La modalidad mixta es una forma de trabajo pedagógico que se caracteriza porque la impartición de clases se lleva a cabo de manera presencial y virtual utilizando tecnologías de la información y la comunicación.	Presencial y virtual.	Saberes actuales necesarios en cada campo de conocimiento (lectura, redacción, inglés, computación, habilidades del pensamiento). Estrategias didácticas novedosas y acordes al campo de conocimiento. Uso de tecnologías educativas. Contextos físicos.
Educación presencial.	Contextos físicos.	Aprendizaje presencial es	Educación presencial.	

32

MAKE

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

sincrónico o se realiza
al mismo tiempo. Es
decir, el estudiantado
está presentes en el
mismo espacio durante
el aprendizaje
presencial.

Elaboración propia basada en Ibáñez, F. (2021), Ramírez, L. (2021), Sanz, J. (2021), y Universitat Pompeu Fabra
Barcelona (2020).

En el caso de los talleres se utilizará el modelo educativo denominado taller, donde el aprendizaje se construye a partir de la experiencia grupal entre todas las personas participantes. Se busca que, a través de cada uno, se dé la interacción y que el desarrollo y conocimiento se adquiera a través de las vivencias de las personas.

En cada taller se realizará una exposición teórica por parte de quien facilite, además de dinámicas y/o ejercicios grupales o individuales, que permitan el cumplimiento de los objetivos de la meta y estimulen la participación activa de cada asistente.

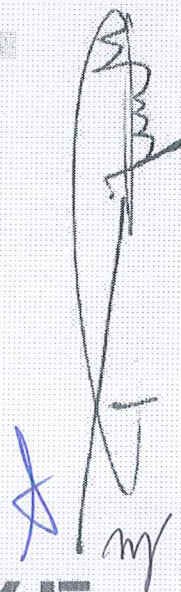
Se busca de igual forma implementar la estrategia del PROIGUALDAD denominada: *Promover acciones que procuren estilos de vida saludables y la prevención de padecimientos que predominan y afectan a las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional.*

De esta manera el tiempo total de cada taller será de 8 horas cada uno, divididas en dos sesiones que correspondan para el alcance de cada actividad y de la meta. (De acuerdo a las necesidades se podrán implementar capacitaciones, acompañamiento, asesoría, trabajo de contención grupal o personal, recorridos, las pruebas y/o estudios de CAMA (Cáncer de mama), CACU, (Cáncer cervicouterino), la interpretación y canalización para su atención y seguimiento, etc.). Por lo anterior se realizarán los enlaces con los actores estratégicos pertinentes **para promover el cumplimiento de mínimo 20 mujeres asistentes en cada taller.**

El instructor o instructora deberá hacer una breve evaluación a quienes participen al iniciar el taller sobre los temas a desarrollar, esto, con el objetivo de conocer el nivel o grado de conocimiento al inicio y de igual forma al finalizar. Se propone realizar una encuesta de satisfacción evaluando a quien instruye, los materiales otorgados y espacios físicos.

33

034



033

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Todos los materiales didácticos y de apoyo son desarrollados para ilustrar o cumplir con los objetivos de cada actividad y son orientados desde la esfera de los derechos humanos, la perspectiva de género, la interseccionalidad e interculturalidad, visibilizando situaciones y población en situación vulnerable, de un modo que no reproducen estereotipos y roles de género, no se promueve la violencia y la discriminación.

La consultoría promueve y dispone de todas las herramientas físicas como tecnológicas para espacios en línea y virtuales para la ejecución de la meta, así como los recursos humanos y tecnológicos que esto implica, además de todos los materiales de apoyo que los talleres de Corresponsabilidad familiar, Derechos Sexuales y Reproductivos y Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino necesitan.

Con respecto al programa preventivo, se considera abordar la percepción de la población atendida durante la ejecución del taller 3, con la visión de que este documento brinde apoyo a las mujeres en términos de desarrollo y adopción de conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino. El programa preventivo se plantea a partir del desarrollo de una detección de necesidades con las asistentes, en las cuales se abordaran preguntas claves para la identificación del ideal y la realidad así como las causas y efectos de estas diferencias que enfrentan en el contexto del cáncer abordado durante el taller, es decir la detección de necesidades nos ayudara a identificar las creencias y las acciones frente al desarrollo y adopción de conductas preventivas respecto del cáncer de mama y cáncer cervicouterino.

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se desarrollará entre los meses de junio a septiembre 2022.

VII. Perfil de las personas participantes

La población que se atenderá serán grupos de Mujeres de la ciudadanía en general, indígenas, afrodescendientes, con alguna discapacidad o situación de vulnerabilidad y que radican en las comunidades de los diferentes municipios que conforman el Estado de Quintana Roo, que busquen ejercer sus derechos

036

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

humanos, en especial a la salud, los sexuales y reproductivos, así como la prevención de cáncer y la corresponsabilidad familiar.

VIII. Perfil del prestador/a de servicios.

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, violencia, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida. Es importante mencionar que la consultora contratada deberá contar con disponibilidad para acordar el horario en el que se considere pertinente para la realización de la actividad.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:
 - ✓ Género.
 - ✓ Perspectiva de género.
 - ✓ Violencia de Género.
 - ✓ Igualdad de género.
 - ✓ Políticas públicas
 - ✓ Gestión pública
 - ✓ Corresponsabilidad familiar.
 - ✓ Derechos humanos
 - ✓ Derechos sexuales y reproductivos v" Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino Metodología de investigación.
 - ✓ Certificación en competencias laborales.
- Habilidades requeridas:
 - ✓ Manejo de grupos de trabajo,
 - ✓ Trabajo en equipo.
 - ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
 - ✓ Escucha activa.
 - ✓ Responsabilidad.
 - ✓ Manejo del lenguaje Incluyente. Sistematización de información y capacidad de síntesis. v" Redacción, ortografía y sintaxis.
 - ✓ Manejo de las Tecnología de la Información y Comunicación (TIC).

Además de lo anterior, se sumará la siguiente metodología para la planeación de la educación en los talleres, la evaluación y su enseñanza:

034

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Se llevará a cabo en el marco del constructivismo, como un enfoque de la psicología aplicado al contexto de la enseñanza, el aprendizaje y su evaluación. Este enfoque educativo permite a planear, programar y ejecutar interacciones didácticas basadas en objetivos de aprendizaje en distintos niveles de competencias, en la cual, cada nivel de aprendizaje a desarrollar y cada objetivo de aprendizaje a cumplir condiciona las competencias docentes, el tipo de evaluación, la retroalimentación del desempeño entre otros factores que estructuran una situación de aprendizaje delimitado por un objetivo instruccional, de este modo, las y los aprendices se consideran con un papel activo, toda vez que una persona aprende algo nuevo, lo incorpora a sus experiencias previas, como disposiciones de aprendizaje, incluso se puede hablar de la transferencia del conocimiento a situaciones de la vida real o situaciones no entrenadas. Esta corriente pedagógica que se basa en la teoría del conocimiento constructivista y que postula la necesidad de entregar a la persona que participará en actividades, tenga las herramientas necesarias que permitan construir sus propios procedimientos para resolver una situación problemática.

Las actividades se desarrollaran bajo una educación basada en el desarrollo de competencias, destrezas, respetando la diversidad de asistencias y su dignidad humana, de esta manera el aprendizaje es continuo, significativo, satisfactorio y receptivo, que a través de una epistemología relativista, una concepción de que mujeres y hombres como agentes activos, y una interpretación de la construcción del conocimiento como un proceso social y situado en un contexto cultural e histórico permita llegar el objeto final de la meta, esto es que la epistemología relativista, la concepción de las personas como agentes activos y una interpretación de la construcción del conocimiento como un proceso social y situado en un contexto cultural e histórico, será el conjunto de rasgos comunes que nos permita a explorar y referirnos a un enfoque constructivista diferenciado de otras posiciones presentes. En este contexto, todas las referencias bibliográficas, materiales didácticos, discurso didáctico de la o el agente enseñante se basará únicamente en información actualizada, objetiva, oficial y científica.

Lo anterior, a efecto de incidir en la población que habita en el Estado, con las siguientes acciones:

- a) Realizar una reunión virtual con personal del Instituto y la consultoría, para planear todas y cada una de las actividades que se realizaran, así como de retroalimentación para la ejecución de la meta.
- b) Analizar el trabajo que tendrá como punto de partida la lectura, análisis y fundamento de los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y del estado sobre los compromisos para el desarrollo de la meta desde un enfoque de inclusión.
- c) Allegarse de toda información necesaria, que permita identificar avances, obstáculos y retos respeto, protección y defensa de los derechos humanos desde la perspectiva de género en el marco de los derechos sexuales y reproductivos, la corresponsabilidad familiar y la prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.
- d) De manera general, las etapas del proceso de análisis y reflexión con las diferentes autoridades y la población que participara, se resumen de la siguiente forma:

37

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

- i) Establecer fechas para llevar a cabo las actividades, esto es, días para el desarrollo de las actividades que se realizarán.
 - ii) Instalación formal de cada taller.
 - iii) Definición de objetivos y dinámica de trabajo.
 - iv) Análisis, recopilación y sistematización de las conclusiones.
 - v) Formulación de productos de la meta de referencia.
- e) En cada taller, se iniciará el diálogo y la reflexión con preguntas detonadoras, ejercicios prácticos que permitirán inferir las áreas de fortaleza, oportunidad, debilidades y amenazas que conllevarán a las posibles y/o futuras recomendaciones, para los productos meta.
- f) La consultoría realizará un análisis a mayor profundidad de toda aquella información que sea necesaria durante los talleres y la documentación que le sea proporcionada y/o identificada, con la finalidad de revisar avances, obstáculos y retos del Estado para elaborar propuestas y fortalecer acciones.
- g) Para llevar a buen fin el proyecto, se entregará a las personas asistentes la carta descriptiva de cada taller; se llevará un control de asistencia en el formato proporcionado por el Instituto; aplicarán las evaluaciones de entrada y salida, así como la evaluación final de satisfacción de las actividades; se proporcionará ejercicios y material bibliográfico y se obsequiará en medio electrónico lecturas de sugerencia por cada tema a tratar con base a lo programado; se aplicará técnicas participativas y utilizar el material de apoyo; se documentará el proceso con base a la estructura planteada, mediante una relatoría que retroalimente el informe final; se llevará un registro fotográfico de todo el proceso para la integración del informe.
- h) En caso de que se decida por parte del gobierno del estado que las actividades sean presenciales, se tomarán todas las medidas necesarias establecidas por el gobierno del federal, del estado y el municipal donde se llevarán las actividades y con la utilización de cubrebocas y gel antibacterial, entre otras acciones
- se tomarán todas y cada una las necesidades que marcan los protocolos a nivel federal y a nivel estatal en el marco de la COVID-19, además de que se requerirá el espacio donde se desarrollarán a cabo cada taller, que cuente con una capacidad superior al mínimo de personas establecidas, otorgando el servicio de Coffe break solicitado.
- i) Se otorgará cualquier material de papelería, de equipo de cómputo y material necesario para la realización del objeto de este contrato, (cámara fotográfica) quedará a cargo del o la proveedor/a y no significará una erogación mayor al contrato establecido. Así como equipo necesario para la ejecución de la meta (proyector, computadora, micrófono, etc.
 - j) Se registrará a todas las personas asistentes, un registro fotográfico, material de apoyo utilizado en cada mesa de trabajo, material bibliográfico proporcionado. Al final se llevará a cabo la sistematización de la información cuantitativa y cualitativa, generada

38

039

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

durante el proceso, relatorías, evaluaciones aplicadas, lista de asistencia (rubros que la integran) datos a integrarse en productos de la meta.

k) Elaboración de documentos.

Estarán integrado por los lineamientos que establezca el gobierno federal y del estado.

Bibliografía Preliminar

Corresponsabilidad Familiar

- CNDH (2018). *Diagnóstico de Corresponsabilidad del Estado Mexicano en el trabajo de cuidado*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. México.
- Comisión Interamericana de Mujeres (2020). *COVID-19 en la vida de las mujeres: Emergencia global de los cuidados*. Organización de los Estados Americanos. Washington D.C.
- OIT-PNUD (2009). *Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*. Santiago. Oficina Internacional del Trabajo y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- ONU Mujeres (2020). *COVID-19. Corresponsabilidad en los hogares*. ONU Mujeres México.
- Organización de Mujeres STES-I (2013). *Guía de corresponsabilidad: La corresponsabilidad también se enseña*. Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Madrid: Instituto de la Mujer.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (2016). *Familias igualitarias y calidad de vida*. Unidad de Política de Igualdad de Género. México.

Derechos Sexuales y Reproductivos

- Ávalos Capín, J. (2013). *Derechos reproductivos y sexuales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- CNDH (2016). *Cartilla de Derechos Sexuales de Adolescentes y Jóvenes*. México.
- CNDH (2017). *Derechos sexuales y reproductivos: un asunto de derechos humanos*. Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos, México.
- INMUJERES (2017). *Derechos Sexuales para Adolescentes y Jóvenes*. Instituto Nacional de las Mujeres. México.
- Organización Mundial de la Salud (2019). *Recomendaciones de la OMS sobre salud y derechos sexuales reproductivos de los adolescentes*. Ginebra.
- UNEPA (2020). *COVID-19: Un Enfoque de Género: Proteger la salud y los derechos sexuales y reproductivos y promover la igualdad de género*. Nueva York.

Prevención y detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.

- Conferencia Global en Atención Primaria de Salud (2018), *Declaración de Astaná*, Astaná, Kazajistán, 2018.
- Lugo Garfias M. (2015). *El derecho a la salud en México: Problemas de su fundamentación*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México.
- Organización Mundial de la Salud (2009). *Derechos humanos, salud y estrategias de reducción de la pobreza*. Naciones Unidas Derechos Humanos. Ginebra.

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

- Organización Mundial de la Salud (2020). *Atención en el domicilio a pacientes con COVID-19 que presentan síntomas leves y gestión de sus contactos*. Ginebra.
- Organización Panamericana de la Salud (2020). *Recomendaciones para la reorganización y expansión de los servicios hospitalarios en respuesta a la COVID-19*.
- Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud (2019). *Atención Primaria de Salud Integral e Integrada: la propuesta metodológica y operativa*. Secretaría de Salud, México.

Además de la anterior, y con la finalidad de poder realizar la investigación documental, se considera la siguiente bibliografía preliminar:

- Amnistía Internacional (2020). *Obligaciones de los Estados*. Mi decisión.
- Ávalos Capín, J. (2013). *Derechos reproductivos y sexuales*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, México: Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- CEPAL. (2013). *Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*, CEPAL, 2013: Primera reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. Integración plena de la población y su dinámica en el desarrollo sostenible con igualdad. Montevideo.
- Diario Oficial de la Federación, *Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino*, México, 31 de mayo de 2007.
- Diario Oficial de la Federación, *Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama*, México, 9 de junio de 2011.
- Diario Oficial de la Federación, *Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología*, México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2020.
- Diario Oficial de la Federación, *Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024*, México, 10 de diciembre de 2020, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5607366&fecha=10/12/2020
- Diario Oficial de la Federación, *Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024*, México, 22 de diciembre de 2020, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020
- Diario Oficial de la Federación, *Programa Sectorial de Salud 2020-2024*, México, 17 de agosto de 2020, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5598474&fecha=17/08/2020
- Gobierno de México (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. México.
- INEGI (2014). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT)*. México.
- INEGI (2015). *Encuesta intercensal*. México.
- INEGI (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*. México.
- INEGI (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)*. México.
- INEGI (2018). *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica*. México.
- INEGI, *Estadísticas a propósito del Día Mundial contra el Cáncer (4 de febrero)*, México, 2021.
- INMUJERES (2020). *Programa Institucional 2020-2024*. Instituto Nacional de las Mujeres, México.
- INMUJERES (2020). *Sistema de Indicadores de Género: Aborto no punible*. México.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

40

[Handwritten signature]

041

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

- INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, Tarjetas estatales y municipales, Quintana Roo, México, 2021.
- INMUJERES, Sistema de Indicadores de Género, Tarjetas estatales y municipales, Morelos, México, 2021.
- Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Nueva York.
- Naciones Unidas. (2016). Declaración Política sobre el VIH y el sida: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030. Nueva York.
- Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.
- ONU Mujeres (2020). COVID-19, Corresponsabilidad en los hogares. México.
- ONU Mujeres & CEPAL (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos de COVID-19. Hacia sistemas integrales para fortalecer la respuesta y la recuperación. Santiago.
- Rannauro Melgarejo, E., & Flores Romualdo, D. M. (2008). Compilación Seleccionada del Marco Jurídico Nacional e Internacional de las Mujeres. Secretaría de Relaciones Exteriores. México: Secretaría de Relaciones Exteriores:UNIFEM:PNUD.

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

NO	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Proyecto de la consultoría para realizar la meta	Dos semanas antes de iniciar la meta	Documento redactado con los datos precisos de la meta, conteniendo tiempos de ejecución y sedes para realizar las sesiones. Incluir cronograma de actividades.
2	Reporte de avance del proceso de la actividad	Una semana y media después de concluida la meta la versión impresa y digital. Durante el desarrollo de la meta se pedirá avances plasmando en una plataforma virtual para ir reportando después de cada taller	Se elaborará de acuerdo a lo plasmado en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. Estos <i>serán tres reportes</i> , uno de cada tema, <i>además de los avances de programa preventivo</i> . En el caso de su presentación, se les pide que una semana antes de iniciar presente su material, que utilizará, para su revisión.
3	Informe de Resultado	Una semana y media después de concluir la meta	Documento meta Deberán ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados. Estos deberán ser entregados en formato Word, PDF e impreso, donde se integre toda la información de la intervención de los tres talleres incluido el programa preventivo. El diseño llevará el orden que se menciona en los Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.

41

MAKE



042

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-EI-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

4	Anexo de la estructura de base de datos de personas atendidas	Una semana y media después de concluir la meta	El formato se encuentra en los <u>Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación.</u> Entregar en formato de Excel, PDF e impreso
5	Evidencia del desarrollo	Una semana y media después de concluir la meta se entregará el completo. Durante el desarrollo se irán subiendo los avances a una plataforma que consideren revisarla de manera simultánea.	En el siguiente orden: Portada, índice, oficios invitación, acuses de recibido, fotografías, listas de asistencia, materiales utilizados (materiales utilizados tales como: presentación Power Point, material elaborado por las participantes, instrumentos aplicados al grupo, entre otros). Los formatos de fotografías y listas de asistencia, se les proporcionarán con logos y de acuerdo a lo estipulado en el documento Criterios para el diseño y elaboración de documentos meta y medios de verificación. En el caso de utilizar la modalidad virtual, además, será necesario especificar la plataforma o herramienta empleada, capturas de pantalla de ID enviados, así como del desarrollo de la actividad.
6	Llenado de drive de documentos Gmail	Actualizar la plataforma virtual durante las 24 horas siguientes de cada taller.	En una plataforma virtual se irán subiendo los datos de cada taller, sus evidencias fotográficas, listas de asistencia (escaneadas y capturadas), con la finalidad de revisar la información de manera simultánea. El formato será proporcionado por el enlace de operación y coordinación de la meta.

42

NOTA: En caso de requerir la integración de algún otro documento y/o archivo, se notificará a la consultoría para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Todos los documentos correspondientes al reporte de avance de cada actividad se enviarán en formato PDF y editable al correo transversalidad.qroo@gmail.com con la finalidad de revisar la información de manera simultánea.

Todos los documentos finales se entregarán mediante oficio, de manera digital (USB, en formato PDF y editable) e impresa, en sobre manila, en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por quien coordine cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el prestador/a de servicios estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios.

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

043

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Desglose de pago de la Meta 2951.MT

Forma de pago	Primer pago 25%	Segundo pago 45%	Tercer pago 30%
Total sin IVA importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
IVA 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con IVA	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
ISR 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 25% del monto total, contra entrega de los productos:
Producto 1 mencionados en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 45% del monto total, contra entrega de los productos:
Avance de los productos 2, 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al 30% del monto total, contra entrega de los productos: Productos concluidos
2, 3, 4, 5 y 6 mencionados en el apartado IX

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS
DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato;
así como la entrega de la factura correspondiente.

Los gastos de pasajes, hospedaje, alimentación, sede del evento (local, salón, etc.), box lunch individuales (el
cual deberá consistir en snacks, yogurth, pan dulce o galletas, bebidas selladas e individuales) y en el caso de
cursos de 6 horas en adelante, además de lo anterior, contemplar la comida para el número de asistentes y por
los días de la capacitación), artículos de protección sanitaria, papelería y lo que se requiera para el desarrollo
de las actividades, serán cubiertos por la consultoría contratada para realizar la meta.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa solvencia de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro Obregón
C.P. 77000
RFC. 'QM 980515 nnv7

Dirección Fiscal: Monclova 53-202, Colonia Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760,
Ciudad de México. Teléfono 5554140085

RFC: MCO090421H93

MAKE

044

INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER (IQM)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. No. LA923045999-E1-2022
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA
PERSPECTIVA DE GÉNERO

Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

III. Ambito de relaciones.

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El prestador/a de servicios siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El prestador/a de servicios tiene la responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al prestador/a de servicios todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección administrativa.

Sin otro particular y esperando que la presente propuesta técnica sea tomada en cuenta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ELIZARDO RANNAURO MELGAREJO
ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

44

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]